Imprenta Argentina.
Este diario se publica en dicha imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 20$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los números sueltos 3$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán abonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina.

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General.
Calle Santa Rosa No. 37.

Se reciben suscripciones
En Buenos Aires, en la oficina sita en la calle Santa Rosa núm. 37.
En San José de Flores, en casa del Sr. Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Oteisa.

AVISOS.

Se vende una prensa de hacer fideos nueva moderna y completa, para tratar ocúrrase a la calle de Montevideo núm. 17. n20 6p

Se necesita comprar un casal de perros de presa y galgos, ocúrrase calle de Santo Domingo núm. 14. de diez y media de la mañana á la 1. n20—3p

Acido sulfúrico concentrado Se vende la cantidad que se pueda desear comprar, de acido sulfúrico á 66 grados, en cajones de 200 libras, calle de Santo Domingo núm. 109. n20—8p

En la calle Reconquista núm. 7, se ha recibido recientemente un elegante surtido de gorras de cerda y paja para señora, como tambien una partida de flores artificiales muy elegantes y de un gusto enteramente nuevo, las que se venderán á un precio muy módico. n20 3p

Se alquila la casa núm. 289, calle de la Esmeralda, con 4 piezas entapizadas con piso de madera, gran fondo con árboles, y segura por ser flamante; para ver y tratar, ocúrrase a la calle del Perú núm. 83. n20 3p

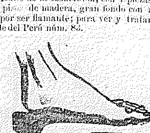

Callos y ojos de gallo, uñas enclavadas en la carne, juanetes &a. &a., operacion hecha radicalmente en un minuto, sin sangre ni dolor, calle del Perú núm. 94. n20 20p

Mozos para el Azul. Se precisan tres, uno inteligente para billar, otro para fonda y el último para ayuda de cocina. Escusado es que se presenten sin buenas recomendaciones. Si uno de ellos es casado, tambien se conchavará la Sra. para el cuidado interior del establecimiento. Ocúrrase al almacen de comestibles, esquina Esmeralda y Piedad a las 10 de la mañana. n20 2p

Cocinera.—Se ofrece una que dará buenos informes. Ocurran a la calle de Chacabuco núm. 23, casa del rematador. n20 3p

A D. Juan Francisco da Silva Su hermano Antonio Silva desea saber su paradero. Por mas pormenores ocurran a la calle de la Federacion núm. 288. n20 3p

Aviso del Consulado.

El Tribunal del Consulado, cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido D. Domingo Perraso dueño que era de la Fonda de Europa á junta general el miércoles 26 del presente mes en el salon de este tribunal, la que presidirá el señor teniente de cónsul 2? don Mauricio Cruz, previniéndose á los acreedores que se presenten con los respectivos documentos de sus acreencias en el papel sellado que corresponda y tambien que de su falta de asistencia el tribunal nombrará síndico de oficio.—Buenos Aires, noviembre 19 de 1856. Antonio Fausto Gomez,
n20 4p Escribano 1? del Consulado.

Oficina Originaria.
Por disposicion del Tribunal se convoca á junta general á todos los acreedores al Concurso de Viera y Timotheo para el Mártes 25 del corriente en el salon del despacho á la una del dia para imponerlos de la transacion celebrada por el síndi o con un acreedor en la inteligencia que por su falta de asistencia el Tribunal aprobará el convenio.—Buenos Aires Noviembre 19 de 1856.
n19—6p *Calleja.*

Oficina originaria.
Por órden del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza a D. Francisco Pereira para que en el término de ocho dias comparezca á un juicio verbal ante el consulado, en la demanda que le ha promovido D. Luis Aramburú sobre liquidacion de la sociedad bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires noviembre 15 de 1856.—*Calleja.*
n15—8p

En los dias 21, 22 y 24 del corriente mes de Noviembre se han de hacer almonedas y remate público en las puertas de este Tribunal á las once de la mañana, de dos fincas, una situada en las Tres esquinas del Miserere, calle de Méjico, cuartel 35, edificada en un terreno de 87 y media varas de frente al Sur y 59 de fondo al Norte, conteniendo en el dicho terreno 110 árboles frutales de duraznos buena clase, 40 piés de parras nuevas y 70 higueras, con 2 pozos de balde, uno sin brocal y otro con brocal y columnas tasada en la cantidad de 72,233 pesos, 4 rs. moneda corriente; y la otra situada en la calle de Potosí, cuartel 20, parroquia de la Piedad, compuesta de 8¾ varas de frente al Sur y 70 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 47,271 pesos 1 real moneda corriente ambas pertenecientes al Concurso de D. Juan Demicheli. Se avisa al público para que los que quieran hacer postura y remate de dichas fincas concurran los referidos dias á las puertas de este Tribunal, sin perjuicio de lo que podrá ocurrir en su intermedio a la oficina del que suscribe. Buenos Aires Noviembre 11 de 1856.
Antonio Fausto Gomez.
n14—10p Escribano primero del consulado.

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante diciembre, bajo las galerías de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de un terreno perteneciente al concurso del fallido D. José Rivadeneira, que está situado en el Partido de la Ensenada, compuesta su estension de 950 varas de frente Nordeste y 9,000 de fondo tasado en la suma de 19,000 ps. m. c.
Las personas que se interesen y quieran imponerse detalladamente de las tasaciones y demas pormenores, pueden pasar por la oficina del escribano que firma, donde se les manifestarán.—Buenos-Aires, noviembre 10 de 1856. Zeballos.
n19 8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, en las tardes de los dias 1.° 2 y 3 del entrante Diciembre bajo las galerías de la casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente a la testamentaria de Da. Valentina Santillan, que está situada en la calle de Cangallo, cuartel 31, parroquia de Balvanera una cuadra al oeste de la calle de Callao, y se halla tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente, componiéndose su terreno de 25¼ varas de frente al sud y 67½ de fondo. Las personas que quieran imponerse mas detalladamente, pueden pasar por la oficina a cargo del que firma, donde se les manifestarán las tasaciones y demas pormenores.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1856.
n19—12p *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se cita llama y emplaza por el término de nueve dias contados desde esta fecha á D. Torcuato Monteros, para que comparezca ante este juzgado y por la oficina de mi el actuario, por sí ó por medio de apoderado á ser notificado de providencias recaidas en el espediente de mensura promovido por D. Gregorio Robredo, en representacion de D. Antonio Cané, con prevencion de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires noviembre 10 de 1856. *Adolfo Saldias,*
n13 9p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1? Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 de Diciembre, se han de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle del Temple señalada con el número 54, edificada en terreno de siete y media varas de frente al norte y diez y siete y media de fondo tasada en la cantidad 54,344 pesos 4 rls. mjc., perteneciente a la testamentaria de Da. Gertrudis Sanchez. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del que firma, donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1856.
Adolfo Saldias,
n13 15p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita llama y emplaza a D. Basilio Maciel, para que en el término de treinta dias siguientes comparezca ante Su Señoria y escribania numeraria á cargo de D. José Victoriano Cabral á estar á derecho en la demanda producida por Da. Tomasa Alanis para acreditar ser lejítima consorte del mismo: que si lo hiciere se le administrará justicia, parándole el perjuicio que hubiere lugar por derecho en su defecto.—Buenos Aires Noviembre 8 de 1856.
Joaquin Gimenez.
n12—30p Escribano de Despacho.

Por disposicion del Sr. Juez de 1? Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere, dinero de contado, en las tardes de los dias 1?, 2 y 3 del entrante diciembre, de una casa perteneciente a la testamentaria de D. Tomas Jefferson Allen, situada en la calle Reconquista n? 143, cuyo terreno se compone de ocho y media varas de frente al Oeste y setenta y una y dos tercias de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 $ moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a la oficina del que suscribe a imponerse de sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1856.
n7 25p *Castellote.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, en las tardes de los dias 27, 28 y 29, del corriente mes se han de hacer almonedas y remate de una casa situada en los estramuros de esta Ciudad, calle de Santa-Fé formando esquina Cuartel 47, Parroquia del Pilar, compuesto de 17 1[2 varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 91,368 ps. moneda corriente perteneciente á D. Marcos Melo. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina del que firma donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y de mas conocimientos que fuesen necesarios.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1856.
Adolfo Saldias.
n6—17p Escribano público y de número.

CONFEDERACION ARGENTINA

Tratado con el Paraguay.

En el nombre de la Santísima Trinidad.

Deseando el Gobierno de la Confederacion Argentina y el de la República del Paraguay estrechar, íntima y sinceramente las buenas relaciones tan necesarias para el desarrollo y progreso de una y otra nacion, sobre las justas bases de comun interés, y de una reciprocidad perfecta, por un tratado de amistad, comercio y navegacion: S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion Argentina ha nombrado por su Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario al ciudadano argentino, General y Senador D. Tomas Guido; y S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay por su Plenipotenciario al ciudadano paraguayo Nicolas Vazquez, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Esteriores.

Los cuales despues de haber examinado y canjeado sus respectivos Plenos Poderes y hallándolos en buena y debida forma, han ajustado y concluido los artículos siguientes:

Art. 1. Habrá perfecta paz y sincera amistad entre la Confederacion Argentina y la República del Paraguay. Los respectivos Gobiernos se comprometen mútuamente a emplear toda eficacia en consolidarlas perpetuamente.

2. La Confederacion Argentina y la República del Paraguay adoptan por base de sus mútuas relaciones, la mas estricta y franca reciprocidad.

3. Si aconteciere que una de las Altas Partes Contratantes se hallase en guerra con una tercera Potencia, la otra Parte Contratante se conservará perfectamente neutra.

4. En el caso establecido del anterior artículo 3. °, los ciudadanos de la Potencia que se conservare neutra, podrán continuar su comercio y navegacion con el Estado en guerra, esceptuados los puertos y ciudades que se hallen bloqueados ó sitiados por agua ó tierra: empero en ningun caso será permitido el comercio de artículos reputados de contrabando de guerra.

5. Para que no haya duda sobre cuales sean los objetos ó artículos llamados de contrabando de guerra, declaránse tales: 1. ° cañones, morteros, obuses, pedreros, mosquetes, rifles, carabinas, fusiles, pistolas, picas, espadas, sables, lanzas, dardos, alabardas, granadas, cohetes, bombas, pólvora, mechas, balas y todas las otras cosas pertenecientes al uso de estas armas, 2. ° escudos, capacetes, corazas, cotas de malla, forniaras, y ropa hecha de uniforme, y para uso militar: 3. ° correaje de caballería, caballos, lomillos, sillas de montar y cualesquiera cosas pertenecientes á esta arma: 4. ° y generalmente toda calidad de instrumentos de hierro, acero, laton, y de cualesquiera otros materiales manufacturados, preparados ó formados espresamente para hacer la guerra por mar ó por tierra.

6. En el mencionado estado de guerra entre alguna de las Altas Partes Contratantes y una tercera Potencia, ningun ciudadano de la otra, aceptará comision ó carta de marca para el fin de ayudar ó cooperar hostilmente con su enemigo, so pena de ser tratado como pirata.

7. No serán admitidos en los puertos de la Confederacion Argentina y en los de la República del Paraguay, piratas ó ladrones de mar, y los Gobiernos de ambos Estados se obligan a perseguirlos y aplicarles rigorosamente la ley, del mismo modo a sus cómplices, y a los ocultadores de bienes así robados.

Igualmente se obligan a la devolucion de buques y cargamentos a sus legítimos dueños, ciudadanos de cualquiera de los dos Estados, ó a sus apoderados, ó respectivos ajentes consulares.

8. Si desgraciadamente sobreviniere la guerra entre la Confederacion Arjentina y la República del Paraguay (lo que Dios no permita) las hostilidades no podrán empezar entre ambos paises sin prévia notificacion recíproca, seis meses antes de un rompimiento.

9. En el caso del anterior art. 8. ° ó de cualquier desacuerdo, quiebra de amistad, ó rompimiento entre las dos Altas Partes Contratantes, los ciudadanos de cada una de las mismas Altas Partes Contratantes, residentes en el territorio de la otra, podrán permanecer en él para arreglar sus negocios, continuar en su comercio ú ocupacion en el pleno goce de su libertad y propiedad, con tal que se porten pacíficamente. Sus bienes de cualquiera clase que sean, ya estén bajo su propia custodia, ya fiados a particulares, o al Estado, no estarán sujetos a embargo ó secuestro, ni a ninguna otra carga, ó exaccion, sino a aquellas que pueden gravitar sobre propiedades semejantes, pertenecientes a los ciudadanos nacionales. Pero en el caso de que su comportacion dé motivo de sospecha justificada, se les podrá hacer salir del pais, concediéndoseles tiempo suficiente para sus arreglos, y la facultad de llevar consigo sus bienes y propiedades, y de disponer de ellos por cualquier medio legal.

10. Los Arjentinos en el Paraguay, y los Paraguayos en la Confederacion Arjentina serán perfectamente libres para manejar sus negocios por sí, ó por apoderado, contratar, comprar ó vender por mayor ó menor, ventilar y defender sus derechos, en conformidad con las leyes del pais de su residencia, y con la misma libertad y derecho que los ciudadanos naturales.

11. Se observará igualdad perfecta y recíproca por ambas Repúblicas en la mas amplia proteccion y seguridad de la propiedad de los ciudadanos de uno y otro pais; y no podrán ser gravados en los derechos de importacion y esportacion, sobre las mercancias, en los de tonelaje, puertos y demas imposiciones establecidas, ó que se estableciesen tanto sobre el comercio directo, como sobre la carga, depósito, importacion, ó esportacion en las costas de una y otra República, con imposiciones mas gravosas que las que pesasen sobre los ciudadanos naturales.

12. Los ciudadanos argentinos en el Paraguay y los ciudadanos paraguayos en la Confederacion Argentina, gozarán en los respectivos territorios del mas pleno derecho á la posesion y uso libre de los bienes que introduzcan ó adquieran por compra y venta, permuta, testamento, donacion, ó de cualquier otro modo legal, en conformidad á las respectivas leyes vigentes.

Los bienes adquiridos por herencia, ó legado, no serán gravados con otros ó mas altos derechos que los que pagaren los nacionales en casos semejantes.

13. Los arjentinos residentes ó transeuntes en la República del Paraguay, y las paraguayos residentes ó transeuntes en la Confederacion Argentina, no podrán ser obligados á servicio personal en el ejército y armada ni en las milicias nacionales, y estarán exentos de contribuciones de guerra, préstamos forzosos, alojamiento y requisiciones militares.

14. Ninguna propiedad arjentina sea de la naturaleza que fuere, podrá ser detenida, ó embargada en la República del Paraguay para el servicio público, ni aun á causa de urgente necesidad, sin prévio ajuste con los propietarios, apoderados, ó consignatarios, tanto de los valores detenidos, como de la indemnizacion convenida, para el resarcimiento de daños y perjuicios que aquellos sufrieren, lo cual deberá constar en estipulacion escrita y legalmente autorizada; y ninguna propiedad paraguaya sea de la naturaleza que fuere podrá ser privada en la Confederacion Argentina, de las garantias acordadas por el presente artículo á las propiedades argentinas.

15. Ambas altas partes contratantes se comprometen á no emplear en el servicio militar de mar y tierra á los desertores del ejército de la otra, y convienen en la estradicion de los soldados y marineros de guerra desertores, cuando fueren reclamados por los cónsules ó vice-cónsules respectivos.

16. En el caso de fallecimiento *ab intestato* de algun ciudadano arjentino en territorio paraguayo, ó vice versa, el cónsul jeneral, cónsul, ó vice consul de su nacion intervendrá en el inventario, depósito, sellos y enagenacion de los bienes del finado, de mancomun con el albacea ó curador que el gobierno nombre hasta la distribucion de los bienes entre los herederos lejítimos, ó entre sus acreedores.

17. La navegacion de los rios Paraná, Paraguay y el Bermejo es completamente libre y comun para los buques mercantes y de guerra, argentinos y paraguayos, en conformidad á las disposiciones vigentes en ambas Repúblicas.

18. Ambas Altas Partes Contratantes respetarán mútuamente los reglamentos fluviales que establecieren para seguridad de los intereses fiscales en las riberas de sus respectivos dominios, no pudiendo trabarse en manera alguna el libre curso de la navegacion y comercio legítimo, ni con imposicion de derechos de tránsito, con detenciones, registros, ó embargos, ú otros impedimentos, en perjuicio de los intereses comerciales.

19. Los puertos, canales habilitados para el comercio estrangero, ó que se habilitaren por el gobierno paraguayo, quedan abiertos para todos los buques, cargamentos y efectos que naveguen bajo pabellon argentino: los buques paraguayos gozarán de igual beneficio en los puertos y canales de la Confederacion Argentina, habilitados ó que en adelante se habilitaren para el comercio estrangero.

20. Las Altas Partes contratantes admiten como buques argentinos ó paraguayos, los que naveguen con pabellon de una y otra República, que fuesen patentados, mandados y tripulados de conformidad con sus respectivas leyes.

21. En caso de que una de las dos Altas Partes Contratantes estuviere en guerra con alguna tercera potencia, los dos Estados aceptan el principio de que la bandera neutral cubre las mercaderias, á escepcion de los artículos de contrabando de guerra, y de los oficiales y soldados en servicio del enemigo.

Por la misma razon, la propiedad neutral bajo pabellon enemigo, será reputada como enemiga. Este principio no es aplicable á las potencias que no lo reconozcan y observen.

22. Se admitirán mutuamente agentes consulares para la proteccion del comercio respectivo, quienes en el lugar de su residencia gozarán de las inmunidades que se otorgasen a los de igual clase de la nacion mas favorecida. Los papeles y archivos serán inviolables.

Los cónsules y empleados en el consulado, están exentos de todo servicio público, y de todo derecho, impuesto, y contribucion esceptuando los que están obligados a pagar por su comercio, industria y propiedad, y en lo demas quedarán sujetos a las leyes de los respectivos Estados.

24. Queda aplazado el arreglo de límites entre la Confederacion Argentina, y la República del Paraguay.

25. No obstante lo acordado en el artículo anterior se declará que la Isla de Apipé en el Paraná pertenece a la Confederacion Argentina, y la de Yasiretá al Paraguay.

26. Las Altas partes Contratantes se comprometen á establecer y costear en sus respectivos territorios, uno ó mas correos terrestres mensuales que conduzcan la correspondencia pública y oficial de uno y otro Estado, en los dias y hasta el punto que se acordase por separado.

27. Las cartas y correspondencias que llevasen la nota de francas del lugar de donde partieren, jirarán libres de porte por los correos de cada pais.

28. Las cartas y correspondencias conducidas por los correos de una y otra de las altas Partes Contratantes, de tránsito para el estrangero, ó para diversos puntos de ambos Estados, serán encaminadas a su destino por los mismos conductos establecidos para la direccion de la correspondencia de la administracion de correos donde se recibieren.

29. Si las cartas ó correspondencias, a que se refiere el artículo anterior, para un pais estrangero, ó para cualquier punto de uno de los Estados Contratantes no pudiesen seguir a su destino, sin prévio pago del porte, no será por esto detenido su curso. En este caso la administracion que la despachare anticipará el porte correspondiente, formando cargo de su valor a la administracion de donde procedieren, llevándose a este fin la cuenta respectiva, cuyo monto será liquidado cada seis meses, y pagado en la forma que acordaren ambos Gobiernos. La base de esta francatura será la tarifa en vigor en la administracion que interviniere en el despacho de la correspondencia. Con este motivo las tarifas se comunicarán mutuamente.

30. La correspondencia oficial de los respectivos gobiernos, y la de sus agentes diplomáticos, los periódicos, publicaciones oficiales de uno y otro pais, panfletos, revistas, ú otros impresos destinados a la circulacion, circularán libres de porte por los correos de ambos paises.

31. El presente tratado será ratificado competentemente y las ratificaciones canjeadas en la ciudad del Paraná, capital provisoria de la Confederacion Argentina, dentro de tres meses ó antes si fuere posible.

32. La declaracion hecha en el art. 25 de este tratado, es definitiva: todas las otras estipulaciones, salvo lo acordado en el art. 24, serán vigentes por seis años contados desde el cange de las ratificaciones.

En fé de lo cual nos los plenipotenciarios de la Confederacion Argentina, y de la República del Paraguay, en virtud de nuestros plenos poderes, firmamos por duplicado este tratado, y le hicimos poner los sellos de las armas respectivas.

Hecho en la ciudad de la Asuncion, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve dias del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y seis.

L. S.—Tomas Guido.
L. S.—Nicolas Vazquez.

FOLLETIN.

MEN RODRIGUEZ DE SANABRIA,

Memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel.
NOVELA HISTORICA ORIGINAL
DE
DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

al ángel que nos ha salvado: queremos ver al descubierto la hermosura que suponemos, para admirarla, para tener un recuerdo que reverenciar, que adorar.

—¡Oh! sin duda habeis vivido mucho tiempo en la corte y venís de ella, esclamó la dama suspirando: dicese que en Sevilla los partidarios del rey, siguiendo su ejemplo, no saben hacer otra cosa que matar y galantear.

—Yo no me puedo llamar partidario del rey. . . yo no puedo insultarlo. . . . casi puedo asegurar que no le conozco. . . ; os habla mi corazon, y vos habeis hecho que mi corazon os hable así. . . . Era necesario ser demasiado ingrato para no aspirar vuestra dulzura; vuestra caridad.

—Es decir que me suponeis. . . .

—Yo no sé por qué, pero creo que sois un ángel, señora.

—Y habeis soñado. . . .

—En el cielo

—¿De qué cielo hablais?

—Del cielo del amor.

—La incógnita guardó silencio un momento.

—¿Y qué ha podido haceros pensar. . . . dijo al fin.

—Perdonadme, señora, pero yo he oido contar a un moro viejo cuentos de buenas hadas, que encontraban a un mancebo herido, desmayado, le conducian a palacios encantados y le amaban.

—¿Y creis que yo soy una de esas hadas?

—Siempre he soñado en el amor.

—¿Y no le habeis encontrado en Sevilla donde hay tantas hermosuras livianas?

—Para ser amado por una dama tal como vos, señora, es necesario, ó ser caballero, ó que Dios haya hecho que aquella mujer amé aunque se trate de un villano.

La incógnita hizo un movimiento imperceptible.

—Hé aquí por qué, mi pensamiento que es demasiado altivo para satisfacerse con los amores casi salvages de una mujer de la plebe, se ha visto precisado á suspirar en silencio por una de esas altivas y hermosas damas que pasan deslumbrantes por delante de nosotros los vasallos sin que les debamos ni una mirada. Hé ahí por qué mi amor ha sido siempre un sueño.

—Pero ¿qué sois? ¿cómo os llamais?

—Me llamo Andrés, y soy escudero.

El jóven creyó ver enrojecido a través del antifaz el semblante de la dama, porque conocia demasiado la índole de aquellos tiempos en que no habia mas que señores altivos y vasallos envilecidos, entre los cuales existia un abismo que solo, con muy raras escepciones, salvaba el amor que es el primer elemento nivelador que conocemos.

—¡Sois escudero! dijo la incógnita con una dulzura en que se conocia esfuerzo; ¿y á quién servis?

—Al señor Juan Fernandes de Hinestrosa.

—Conocereis mucho á la Padilla, dijo con precipitacion la dama.

—Doña María es un ángel.

—Angel de tinieblas que roba la felicidad á un ángel de virtud.

—Vos sin duda servis á la reina doña Blanca.

—Soy su camarera mayor, dijo arrancándose el antifaz la incógnita, que no era otra que doña Sol.

Andrés palideció ante la hermosura de la jóven que era estremada: sus ojos garzos pretendian en vano mostrarse graves con Andrés: á su despecho, del foco de su mirada, fluia una chispa de deseo que devoraba el semblante del jóven. Andrés comprendió que era amado, y que la mujer que le amaba, colocada en una posicion falsa, estaba á su merced.

El amor de doña Sol hácia el jóven, se esplica perfectamente por las circunstancias en que le habia encontrado. Al abrir el postigo del huerto al maestre la noche anterior, la luz de su linterna reflejó sobre el pálido semblante de Andrés, cuya cabeza descansaba sobre el dintel del postigo. Don Fadrique se redujo á indicar á Doña Sol, que aquel hombre que parecia desmayado ó ébrio, fuese recogido por la baja servidumbre del alcázar: pero ella al ver de una manera imprevista el pálido y hermoso semblante de Andrés, ella que jamas ha bia amado, sintió un afecto que nunca habia esperimentado: la caridad, que en la mujer es un entusiasmo, un culto, y á veces el principio del amor, la atrajo hácia aquel pobre mancebo abandonado: disimuló delante del maestre, y cuando le dejó en la cámara de la reina, volvió, y ayudada por Anton el hortelano, le recogió, le trasladó á la torre del Astrólogo que estaba aislado en medio de la huerta, y permaneció velándole hasta el amanecer: los sentidos acabaron de completar la obra durante toda una noche de cuidados: aspiró con delicia su doliente é insensible hermosura, le adoptó para protegerle, pensó en él, le atribuyó cualidades morales en armonia con las físicas, y cuando aquella noche despues de haber dejado en los aposentos de la reina al maestre de Santiago y al infante de Aragon, corrió á buscar á su pobre enfermo, su mano temblaba al abrir la puerta y su corazon latia con violencia. Sin embargo, si se hubiera preguntado á doña Sol si amaba á Andrés hubiera contestado con una candidez de verdad, que solo sentia hácia él compasion.

Pero Andrés miró la situacion desde su verdadero punto de vista. Eran muy frecuentes entonces los casos de que una rica y noble dama elevase hasta sí por medio del matrimonio á un hombre del estado llano, cuando no descendia hasta él de una manera menos legítima. Andrés conoció que doña Sol habia avanzado demasiado para poder volverse atrás, y pensó en aprovecharse de aquellos amores para sus asuntos. El instrumento era demasiado bello para que no le halagase y aun le satisfaciese servirse de él: sin embargo esta buenaventura tenia su lado: era necesario cometer una infidelidad á Beatriz, y la amaba de tal manera Andrés, que este pensamiento le aturdia. ¿Pero qué jóven puesto en su lugar hubiera obrado con nobleza? Para decidirle á una traicion, le acometian de una parte la tentadora hermosura de doña Sol, de otra sus zelos porque dudaba de Beatriz: acaso ella alhagada por los amores del rey como él lo era por los de doña Sol, olvidaba al pobre escudero y le robaba su felicidad: las suposiciones no encuentran barreras ni obstáculos en la razon porque todo lo posible y aun mucho de lo que parece imposible, puede ser. Andrés se hizo rápidamente el razonamiento que sigue: ó Beatriz le era fiel, y en este caso doña Sol podria darle poder para llegar hasta ella, ó le posponia al rey, en cuyo caso los amores de doña Sol le vengaban: así pues, se decidió á todo trance á esplotar el alma de la camarera de la reina, y cubriéndose con el mas profundo disimulo, se puso en campaña.

—Hé aquí, señora, dijo, que tras mis sueños insensatos, una ocasion funesta me acerca á una de esas nobles criaturas á quienes se ha levantado siempre mi pensamiento: hé aquí que os debo la vida, pero me habeis hecho una herida mas profunda en el corazon.

—¡Me pareceis audaz, Andrés!

—Me parezco al sediento, que despues de un penoso viaje, ve una clara y fresca fuente al borde escarpado de un precipicio, y obstinándose en poner en ella su boca, se espone á despeñarse y morir: pero ¿qué le importa la muerte si está próximo á morir de sed?

—¡Oh! he sido una imprudente, murmuró de una manera ininteligible doña Sol, irradiando en torno suyo una mira-

EL NACIONAL.

El "Orden" y nosotros.

Enterrado el "Telon-corrido" vamos ahora a entendernos con el "Orden," cuyas doctrinas hemos clasificado de flojas.

Flojas son en demasia, y vamos a demostrarlo.

Las leyes de imprenta son para corregir los abusos. La licencia de la prensa es el abuso de la prensa.

Pero la prensa es la espresion del pensamiento, y el freno contra los abusos del poder.

Quien puede clasificar la licencia de la prensa, puede hacer entrar sus abusos la crítica de los actos gubernativos.

Esta es la cuestion de la libertad de la prensa. Es necesario aceptar sus males, so pena de privarse de sus bienes.

No estamos hablando de teorias. La Inglaterra y los Estados Unidos son hoy los únicos paises que tienen libertades políticas y libertad de imprenta. La Francia se ha puesto a la cabeza de una reaccion política, y para asegurarla ha puesto una mordaza a la prensa. En Francia donde hay sociedades secretas, no se cometen abusos por la prensa. No hay *prensa licenciosa*. Pero no hay libertades públicas tampoco.

Entre el sistema inglés y el sistema frances, no se ha encontrado término medio satisfactorio.

O plena libertad, ó absoluta subyugacion.

¿Cuál sistema quiere que adoptemós el "Orden"?

¿O quiere que hagamos ensayos de los términos medios que fueron derrotados con Luis Felipe?

El "Orden" ha condenado en nosotros el sistema de la libertad absoluta de imprenta. "Amparados de este principio, ha dicho, y apoyados en el egemplo de aquellas dos grandes naciones, hemos caido en el error de creernos tan preparados como ellos para aceptarlo en toda su magnitud, y con una imprevision verdaderamente infantil, hemos echado por tierra los diques que podian contener el torrente destructor...." En ellas, se permite el abuso (Inglaterra y Estados Unidos) porque "nadie puede contar con que una produccion "infame pueda encontrar el asentimiento "de las personas que se estiman".

No estamos pues preparados para la libertad—hemos destruido los diques que contenian el torrente.

Pero hé aquí que una produccion *infame* aparece, y la sociedad se pone de pié para castigarla, y la castiga dignamente. Entonces el "Orden" que creia que una produccion infame encontraria entre nosotros el asentimiento de las gentes que se estiman, reprueba las manifestaciones de la opinion en los hechos que la han caracterizado.

Esto es lo que llamamos doctrinas flojas. Nosotros queremos libertad de imprenta y no abusos de imprenta.

El "Orden" amenaza con la reaparicion de la tirania, con la guerra civil, porque se ha escarmentado la difamacion en su forma mas execrable, la deshonra de la familias. Esto es flojo.

El "Orden" dice que se ha puesto a la altura de la moral y de la justicia, mientras que nosotros miramos la cuestion por el prisma de los partidos.

Cuando las elecciones del 30 de Marzo, el "Orden" en materia de fraudes, violencias, y actos ilegales, cometidos en una funcion legal, no se puso a la altura de la *moral y de la justicia*, que reconoció atropelladas en el hecho que defendia. Hizo peor, renunció al espíritu y al testo literal de la ley que condenaba los actos del 30 de Marzo.

El "Orden" trajo la palabra *equidad*, para cohonestar su desercion de las alturas de la justicia intrínseca.

En la cuestion del "Telon Corrido" obra en sentido contrario, pero sin justicia siempre.

El "Telon Corrido" es obra de partido, y mal la verá el que no la vea bajo el prisma de partido. No se atacan esta ó la otra familia; sino precisamente las familias de este ó el otro ministro; de esos mismos ministros cuya firma registra el "Orden" en sus columnas.

El partido que ha concebido esta infamia es un partido que antes ha puesto parches pegados a las cabezas de las señoras, que ha azotado a las familias en las puertas de los templos, y al "Orden", no le es permitido elevarse a las regiones de la moral abstracta; dejando la realidad de las cosas, la verdad de lo que presencia.

Es falsa la posicion que asume el "Orden" haciendo abstraccion de los partidos, y es inmoral su influencia.

Cuando los desórdenes de las elecciones el "Orden" justificó el fraude probado, la invencion de listas, con la tradicion del pais, con todos los desórdenes que se cometian en otros paises.

¿Dónde no se cometen fraudes, esclamó? Hoy hace peor. Para condenar las manifestaciones de la moral ultrajada, pone en la misma línea al "Padre Cobos" y al "Telon Corrido", para darle a un partido justificacion del atentado que ha cometido.

Pero vamos a la historia de los hechos.

Hace un año que funcionan el "Hablador", la "Constitucion" y el "Constitucional," periódicos de difamacion, contra escritores, ministros, y la administracion en general.

Sus medios de ataque eran la calumnia, las cartas falsificadas, las cartas firmadas por borrachos.

El "Orden" tendrá que convenir en que nadie de los atacados en el "Telon-corrido" descendió a justificarse de tales indignidades; pero tambien convendrá en que el "Nacional" ni la "Tribuna," emplearon en su defensa, ó en la de sus amigos iguales medios.

Era pues un patrimonio esclusivo de un partido la calumnia, el ridiculo, y la falsificacion de documentos; y ese partido acertaba a ser otro que el que ha combatido las tiranias diversas que nos han oprimido.

El "Padre Cobos" quiso reformar el abuso por el abuso, y romperles el arma de la detraccion en las manos. Nosotros somos inocentes de reproche con respecto a las producciones del "Padre Cobos;" pero no somos tan candorosos en esta vida de accion, para aconsejar que dejen a nuestros calumniadores cebarse impunemente en martirizarnos. No somos tan moralistas abstractos (las elecciones de marzo) que nos volvamos contra nuestros amigos, porque nos defienden.

A causa del "Pádre Cobos" sin duda aparece el "Telon-corrido" produccion proclamada infame por todos los partidos, y entonces la opinion, la dignidad de hombres, el respeto que un pueblo se debe a si mismo, acude a la imprenta que ha dado a luz tal indignidad, y rompe el instrumento que manejan hombres que dicen por conducto del *Orden* que publicando el *Telon corrido, pensaban ganar honradamente el sustento de sus familias.* Esa imprenta ha sido inutilizada. La moral pública, la moral abstracta han ganado en ello.

Los impresores saben ahora distinguir el trabajo honrado, del trabajo de bandidos.

El pueblo de Buenos Aires ha probado que tenia vergüenza, sangre en la cara, y nervios en los brazos. Ha hecho lo que pocos pueblos han hecho, atacar una imprenta en desagravio de la moral pura; pues el "Telon Corrido" difama *esclusivamente* mujeres.

El "Orden" ha salido a incriminar el acto de violencia que ha tenido el asentimiento universal, y hasta la justificacion de los reos; pues contra la infamia del hijo ha protestado noblemente el padre; y en justificacion del ataque a la imprenta, su dueño ha dicho bajo su firma que creia *honesto* la deshonra que publicaba.

El "Orden" en una serie de articulos de una flojedad vituperable, ha tratado de alarmar hasta con la guerra civil por este acto de justicia.

Noticias del Pacífico.

Hemos recibido cartas y periódicos de Chile cuyas fechas alcanzan hasta el 31 de octubre los de Santiago y hasta el 1.º del actual los de Valparaiso. Con la mayor frecuencia de noticias, pierden estas naturalmente una gran parte de su interés y novedad. Las que encontramos en los periódicos de Chile se hallan en este caso, tanto mas cuanto las que ya hemos dado, via del Istmo y Europa, son casi de la misma fecha.

Chile.—Mañana insertaremos la carta de nuestro corresponsal de Santiago, que nos comunica que la famosa cuestion clerical habia concluido de un modo puede decirse romanesco, es decir, inmolándose los canónigos á los pies del Arzobispo, desistiendo del recurso de fuerza que contra él tenian establecido.

Perú—Siguen los negocios de un modo equivoco. El ministro Mar ha pasado á la convencion á nombre del ejecutivo para la reconsideracion de algunos articulos liberales sancionados por aquella, como los de abolicion de fueros &. es decir, retrogradar en vez de avanzar; pero la convencion se ha mantenido firme, lo que tal vez dará márgen á nuevas complicaciones.

Nueva Granada. — Las elecciones en la capital de la República, se habian hecho con mucha tranquilidad, lo mismo que en los pueblos de toda la provincia de este nombre. En Ambalema hubo una fuerte reyerta el 31 por la noche, en la cual quedaron muertos dos; pero ese activo é industriso pueblo habia vuelto á sus trabajos despues del calor eleccionario.

Panamá—Habian ocurrido graves desórdenes, con motivo del escrutinio y calificacion que para Gobernador del Estado tenia que hacer la Asamblea General.

Venezuela—Siempre bajo la presion de los Monagas que buscan candidatos de familia para perpetuar su dinastia.

Nicaragua—En lucha con el filibustero *Walker* y al salir la correspondencia pública, ha recibido este un golpe mortal en Chantales, dando por resultado un coronel muerto y varios oficiales.

California—Sigue su camino de progreso, y aunque el comité ha dejado la actitud gubernativa, disolviéndose, ha quedado una comision en pié para cualquiera emerjencia.

Confederacion Argentina.

Por el correo terrestre nos llegan periódicos de las provincias cuyas fechas nuevas son de Mendoza 6 de Noviembre, de Córdova 9 idem; y las ya conocidas de Corrientes 23 de Octubre, Paraná 11 de Noviembre y Rosario 15 idem.

Mendoza—El 31 de Octubre debió el cuerpo lejislativo cerrar sus sesiones ordinarias y el 4 del corriente abrir las estraordinarias. Ni una ni otra sesion tuvieron lugar, sin duda porque el local en que funciona la Cámara ha sido reconocido últimamente y resulta tener un desplome considerable en su techumbre y muros, que exije fuertes reparaciones.

—La comision de la Cámara habia propuesto el arancel médico, compuesto de porcion de disposiciones reglamentarias: y en cuanto a honorarios hé aquí lo que fija.

Por las visitas ordinarias dentro de la ciudad, los médicos llevarán seis reales.

2.º Por las ordinarias de las diez de la noche en invierno hasta la seis de la mañana; y desde las once hasta las cinco en verano, cuatro pesos.

3.º Fuera de la ciudad, tres pesos por legua.

—La sociedad elegante comenzaba a irá los baños del Challao, habiendo renunciado á los del Borbollon por la colosal invasion que allí habia habido de mosquitos.

San Juan.—El Gobierno de la provincia habia espedido una proclama enérgica.

—La Sala habia decretado en honor del general Benavides una medalla de oro guarnecida de diamantes, una espada de oro, una estatua de bronce colocada en el dique del rio y la biografia del general.

Cordoba.—Las sesiones de la legislatura provincial habian terminado el 1.º del actual. El "Diario" desconoce los servicios que ha prestado y dice que deja leyes imposibles, y proyectos importantisimos sin resolucion.

—El mismo "Diario" que fué mandado acusar por la Sala asegura que, en caso de que no se mande retirar la delacion, está dispuesto á pedir á su turno, el enjuiciamiento de esa misma delacion.

—Se daban diversas versiones á la pronta y repentina vuelta del Gobernador al cabo de 15 dias de ausencia. Parece que no pudiendo encontrar un sustituto, el Gobernador ha tenido que venir en persona á buscarlo. La enfermedad del Sr. Asunculo va á ser suficiente motivo para aceptar su renuncia, y pronto se tendrá un nuevo Gobernador Provisorio cuyo nombre tomará tan de sorpresa como tomó el del Sr. Ferreira, cuando sostituyó al Sr. Guzman.

—Se ha anunciado una nueva línea, de diligencias que parte desde Buenos Aires y que atraviesa la Confederacion hasta Jujuy.

El primer carruage de esta nueva línea, habia llegado ya y siguió para el Norte el 7 del corriente. Es un carruage espléndido; elegante, cómodo y con capacidad para 17 pasageros.

—La diligencia habia llevado de Tucuman, los siguientes valores: 15,511 pesos, 89 y 1¼ onzas, 10 cóndores.

Corrientes.—Ademas de las noticias que tenemos anticipadas, vemos por carta particular que del contingente que mandó el Gobierno de Corrientes para el Paraná, solamente llegaron 150 hombres á San José, los que ya comienzan á desertarse.

—Habia naufragado al salir del puerto el Paylebot *Oreste* a causa de una mala maniobra y por el abandono que hizo del timon el muchacho que estaba en la barra; zozobró en la cancha frente a lo de la Aldana. Felizmente no hubo desgracia ninguna que lamentar.

—En la costa de Santa Lucia, en un lugar llamado *paso del piano*, vivia la familia Ramirez compuesta de cinco mujeres q' fueron encontradas últimamente muertas todas á puñaladas, juntamente con un niño de 8 á 9 años que a pesar de sus heridas mortales daba señales de vida y pudo declarar q' en la noche precedente un postillon vino á pedir posada q' le fué concedida, y que como a media noche ese mismo postillon salió de la casa y volvió a entrar poco despues, esto es lo único que el desgraciado recuerda, actualmente se halla preso el postillon que cuenta apenas 16 años de edad, y confiesa ser él mismo el autor de tan atroz crímen.

Publicacion del Dr. Gazcon.

(Artículo comunicado.)

Hemos visto recientemente en dos números consecutivos de la "Tribuna" una serie de documentos publicados por el Dr. Gazcon, en justificacion de su buen desempeño de la Asesoria del Consulado—Aplaudiendo sa zelo en tal propósito, hemos estrañado que haya echado tambien mano, y publicado las contestaciones que le han dado los señores á quienes dió vista de la dicha coleccion. Como era natural, estos señores se espresaron, al contestarle, mas ó menos cortesmente; pero esto nada aprovecha á su justificacion.

Hemos estrañado, decimos, porque habria sido mucho mas proficuo á su objeto, el recabar de tantos otros caballeros que han servido en el Consulado siendo Asesor el Sr. Gazcon, manifestaciones semejantes á las que ha publicado. Las interpelaciones de su circular, contestadas satisfactoriamente por los Sres. Oromi, Calderon, Llavallol, Molina, Balbin, Lezama, Esnaola, Lezica, Martinez, (D. Ignacio y D. Vicente) y otros, habrian valido mucho mas en el caso.

Asi es que no alcanzamos por que haya suprimido, por ejemplo, la del Sr. Esnaola, á quien nos consta que tambien dirigió la citada circular, y fué contestada, mientras que ha preferido publicar solamente la carta que este Sr. le ha dirijido devolviendo los documentos; resultando de esto trunca la coleccion.

Convendria que esta omision, y otras que puede haber, se subsanasen para que el juicio del público que se invoca, se formase con todos los antecedentes.

Paraguay.

Llega a nuestras manos el "Semanario" de 18 de octubre que confirma oficialmente las noticias que ya conocen nuestros lectores por otra via, entre ellas la de la ratificacion del tratado entre el Paraguay y la Confederacion Argentina.

—Dicho periódico en un largo articulo sobre caminos de hierro con consideraciones sacadas del ejemplo de Europa, anuncia que el Gobierno recibirá dentro de poco los materiales que ha encargado a Inglaterra para 15 leguas de via férrea.

—Tambien refiere que a los italianos Tazara y Badaraco se les habia impuesto a cada uno la multa de cien pesos plata por haberse ido sin pasaporte, y al Badaraco se le habia condenado a la pérdida de cinco onzas de oro, mas un cincuenta por ciento de multa, por haberlas estraido sin declaracion.

CRONICA ESTRANGERA.

Mr. Charles—Vemos en el "Jornal do Commercio" que este robustísimo personaje habia hecho sensacion en Rio Janeiro entre aquellos ciegos admiradores de las proezas hercúleas.

El 8 del corriente tuvo lugar en aquella ciudad una lucha furibunda á que Charles habia desafiado con su fanfarronada habitual.

Apiñábase la multitud en el circo donde debian presentarse estos atletas tremebundos; y tanta fué la concurrencia, que trescientas personas que habian comprado billetes no pudieron entrar. Un tal Domingo José Alves Borroso llamado el *portugués terrible*, fué quien estrenó la lucha con Mr. Charles; y dice el diario que aquel consiguió arquear el cuerpo colosal del atleta francés, pero que este resistió al choque de esa fuerza de jigante y arrojó al suelo al *portugués* no habiéndose podido zafar de los brazos de Barroso que lo ceñian como dos tenazas.

Un tal Tomas Kingston que vino en seguida del *Terrible* gastó menos tiempo en hallar en el suelo del circo un lecho donde descansar las espaldas.

El tercer contendor fué un español robusto y bien proporcionado, que cayó tambien redondo en tierra.

Entretanto Charles recogia solamente laureles; pues se le lanzaban proyectiles que no solamente hacian retumbar su abdómen, sino que hasta amagaron su vida, y un pedazo de fierro que le arrojaron, le dejó en el brazo izquierdo un amorotado tumor.

Pero le estaba reservado todavia trance mas angustioso, porque un inglés que fué el último de sus contendientes, consiguió derribarle. Mil victores saludaron al inglés que habia rendido la potente mole del jactancioso Charles, pero sin que la caida de este llenase todas las condiciones del programa.

Telégrafo de Europa á América.—El *Correio Mercantil* de 11 del corriente, copia de un diario de Lisboa la siguiente noticia.

"Nos consta que ha sido presentada al gobierno una propuesta para el establecimiento de un telégrafo eléctrico sub-amerino entre Lisboa y Rio Janeiro, tocando en las islas de Madera, Cabo Verde, Tenerife y varios puntos del Brasil. Parece que el Sr. Gattai que se propone organizar una compañia para esta empresa, parte para Rio Janeiro en el vapor frances *Brasil*."

El Sr. Gattai llegó en efecto, en ese vapor a Rio Janeiro el 10 del corriente.

El baron de Mauá—Ha llegado á Montevideo con su señora enferma, y debe pasar con ella al Rio Negro. La crisis financiera que se siente en Europa ha tenido su influencia en el Brasil, y esto hará que el Sr. Mauá regrese al Janeiro por el *Prince*, sin venir á Buenos Aires, como habia pensado. El Sr. de Mauá parece que está en el proyecto de solicitar permiso para el establecimiento de un banco de descuentos en esta ciudad, con sucursales en todas apuellas cuyas necesidades comerciales lo requiriesen.

CRONICA LOCAL.

Municipalidad.—Se reune esta noche á la hora de costumbre.

Galopar por las calles.—Se há oivídado ya la ordenanza policial de no galopar por las calles. En ciudad tan populosa como Buenos Aires los caballos al galope causan desgracias todos los dias. Hemos presenciado dos sucesos en esta semana. ¡Cuantos serán los que no hemos visto!

La policia debe ser inexorable con los galopadores en las calles, que por desgracia son hoy muchos.

Molino Viale.—Ayer flameaban sobre la alta chimenea del molino una bandera argentina y otra sarda. Eran un signo de fiesta que anunciaba la inauguracion de ese establecimiento industrial, y la nacionadad del empresario.

Peligro de bañarse en el rio—El Señor Somellera nos remite las siguientes líneas. Con el fin de evitarlas frecuentes desgracias que están sucediendo en el baño del Muelle, y para cuyo objeto hemos propuesto en esta Capitania del Puerto los medios de precaverlas aun con riesgo de ser censurados è insultados por muchos incautos; es que les suplico hagan poner en las columnas de su diario hoy mismo, para el conocimiento público, que, en la mañana de hoy han sido recogidas las ropas de tres individuos que indudablemente se han ahogado anoche; al parecer son hombres jornaleros.

Las aguas han formado en la cabeza del muelle un lago que en media marea tiene tres brazas de profundidad, y en sus costados grandes desigualdades que son otros precipicios, pues que muy inmediatamente de estar en una planicie de poca agua se cae en ellos.

Causa de Fiorini—Ayer terminó la lectura del proceso, y el Sr. Dr. Tejedor hizo su defensa. Todavia hoy no ha fallado la Exma. Cámara. En el "Orden" de esta mañana leemos lo siguiente:

"Clorinda leyó ayer los diarios de la mañana y vió lo que de ella se decia Entonces escribió un comunicado desmintiendo lo que se ha dicho sobre su asistencia á la cámara. Dice que fué al tribunal porque se le hizo entender que podia hablar á los jueces y queria hacerlo en presencia del público. Niega haberse reido, y dice que si miraba á los jueces, era implorando su piedad. Nos dicen que el comunicado fué entregado al Dr. Tejedor."

La "Tribuna", despues de haber llamado *tigre* á esa desgraciada, y de haberle atribuido *descaro* en su ademan, hoy vuelve á decir que la viuda de Fiorini tenia un aire despreciativo q' ha indignado al público. Esto es poco jeneroso, y es muy estraño q' talespalabras hayan aparecido en un periódico cuyos redactores se precian de campeones del bello sexo. Cualesquiera que sean los indicios vehementes, por terminantes que puedan parecer las confesiones de los reos, es preciso no dejarse llevar de esos impetus del primer momento. Si todo cuanto se ha dicho de la infeliz Clorinda fuese cierto, habria que declararla por loca y como tal absolverla.

Es menester no olvidar que esa pobre mujer en tres ocasiones distintas ha acudido a los tribunales en demanda de divorcio y todo induce a creer que hay en ella de mucho tiempo atras algun estravio en su razon, que impide ahora a los jueces fallar *ex-abrupto*. Insistimos en nuestra opinion de ayer. Clorinda debe ser sometida en algun establecimiento de reclusion a la inspeccion continuada de tres ó cuatro facultivos, hombres de ciencia esperimentada. Al defensor corresponde pedirlo así.

Sociedad filarmónica de Buenos Aires.—Anoche dió esta asociacion uno de sus conciertos en sus espaciosos salones. No habia mucha concurrencia á causa sin duda del escesivo calor. Pero los que asistieron pudieron gozar mucho con la ejecucion de las piezas que nos daba su programa.

Se ve claramente que la sociedad avanza y para nosotros anoche nos lo ha probado elocuentemente la perfeccion y el acabamiento de las piezas ejecutadas.

Comenzó con la Obertura de Norma á toda orquesta que merece mencionerse. Despues vino un coro de la *Fidanzata Corza* de Pacini muy bien ejecutada.

La tercera pieza fué la linda Cavatina de la Gemma di Vergy ejecutada por una señora con una voz fresca de soprano y que hubiera lucido mucho mas a ser acómpañada al piano por manos mas ejercitadas, las del Sr. Esnaola supongamos, que no se nogaria a hacerlo.

No tenemos sino elojios para *el coro de señoras* de la ópera de *Anna Bolena* ejecutado por esas voces de timbre simpático y argentino cuyo coro estudiado perfectamente fué escuchado con el placer que deja al corazon, la combinacion melodiosa de los sonidos cuando son articulados y vertidos con perfeccion.

El ária del Barbero de Sevilla para baritono fué acompañada al piano por una señorita aficionada, de mucha fuerza, y que otras veces la hemos escuchado sola ejecutar piezas de mucho valor.

Puso fin á la primera parte, el Coro de los Cazadores de la ópera Straniera para hombres solos. Fué muy bien ejecutado y escuchado con entusiasmo por la sociedad, que al fin de este trozo pudo salir á tomar un respiro por el salon inmediato para venir á escuchar la *segunda* parte, toda compuesta por maestros como *Beethoven* y *Mozart* en su final del acto 1.º de *D. Juan* y de que nos ccuparemos mañana. Entre tanto, reciba el Director de ella nuestras felicitaciones por los visibles adelantos y la perfeccion con que son ejecutadas sobre todo las piezas de conjunto.

Asesinato.—Se recordará que la prensa indicó haber sido asesinada D.ª Gertrudis Rios por Mariano Arrascata en Dolores. Hé aquí los detalles de este crímen.

D.ª Gertrudis ha sido sacrificada á la venganza del hombre con quien se negaba á continuar la relacion ilicita que ambos habian sostenido, pues hacia dos meses que ella se resistia á recibirle.

Arrascaeta para ejecutar su designio salió de esta ciudad y llegó á Dolores en la noche del 21 de Setiembre último. Al dia siguiente penetró á las nueve de la mañana en casa de D.ª Gertrudis, en donde estaba una lavandera. Saludó sin aparente turbacion, se sentó tranquilamente, y tomó un poco de agua. Allí aguardó que la lavandera se retirase, y á penas esta habia andado media cuadra, el asesino se lanzó sobre D.ª Gertrudis dandole dos puñaladas mortales en el costado izquierdo del pecho.

Pero lo que hace mas terrible esta trajedia es que el jóven Crisostomo Girado, hijo de esta, que entró en la habitacion cuando su madre estaba bañada en sangre y moribunda, se abrazó con ella. Entonces para que el delito quedase sepultado en el silencio, Arrascaete disparó un pistoletazo sobre el niño, pero solo acertó á herir nuevamente á la madre, que espiró. Entonces huyó el asesino, pero fué capturado prontamente.

El reo ha sido jusgado por el juez de primera instancia en lo criminal del departamento del Sur, quien le ha condenado á muerte con calidad de aleve. La Exma Cámara ha aprobado esta sentencia.

El general Hornos—Hoy se ha puesto en marcha este bizarro General para la frontera del norte á ponerse á la cabeza de la division de su mando.

Vapor Pampero—Este vapor en el momento que esté listo emprenderá la carrera del Rosario, en lugar de la de Montevideo.

Vapor "Asuncion"—Este vapor demorará su salida para los rios interiores al mando de su antiguo y bien conocido capitan Ferguzon hasta el dia despues de la llegada del paquete ingles; pero sino llegase en breve, saldrá infaliblemente el lúnes 24 a las 10½ en punto del dia.

Fiesta de Santa Cecilia—Se avisa á todos los Sres. profesores y aficionados de Buenos Aires, que el cuarto ensayo vocal é instrumental tendrá lugar el domingo 23 del corriente en el local de la Universidad, á las 11 del dia.

La comision tiene la honra de anunciar al público que la funcion religiosa de Santa Cecilia se transfiere al jueves 27 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia parroquial de San Miguel.

PARTE COMERCIAL.

Valparaiso, octubre 31 de 1856.

Nuestro mercado ha estado en la última quincena un tanto mas concurrido que en la anterior. Con los últimos vapores, llegaron diversos compradores del Norte y Sur de la República y tambien algunos del Perú y Costa abajo. —Aunque no está abierta la cordillera todavia, para el tráfico de cargas, algunos comerciantes de la república Argentina han venido ya y están preparando sus surtidos.—Ha habido, pues, algun interes en las transacciones, y el mercado se encuentra muy bien surtido con toda clase de mercaderias en jeneral.

En cuanto á esportacion, se verificó en alguna escala, de harinas; muy pocos metales y cueros, y nada de los demas articulos que comprende nuestra produccion. La importacion ha sido considerable, particularmente de liquidos, de los cuales el mercado está completamente abarrotado.

PRODUCTOS DE CHILE.

Plata en barra.—De los 5,897 marcos que llegaron por el último vapor de Copiapó, una parte se colocó á 10,44 al contado.

Cobre en barra.—Se verificó venta por un corto lote á 19.50, mas hay tenedores que no se conformarian ni aun con este precio. La reaccion en los precios de este metal en Inglaterra, ha hecho que las casas tenedoras no quieran comprometerse para entregar mas adelante á les precios de hoy.

Cueros.—La única venta efectuada durante la quincena, consistió de 500 que se transfirieron a 16 ps. quintal. Están escasos y solicitados. Con la estimacion que tenian en los mercados europeos sagun las últimas fechas, es probable que hoy se obtuviera mejor precio por cualquiera partida que llegase.

Harina flor—Aquí se mantiene firme. Se hicieron ventas para embarcar para el Perú y Costa-Abajo a 11 ps., 11.25 la del Sur, y hasta 11.50 por marcas de Santiago. La existencia es corta, y siendo el espendio mayor que los arribos, es probable que el precio actual se sostenga. En Santiago hay escasez, y los molinos no pueden disponer de un solo saco de la presente temporada. En Concepcion las cortas existencias apenas bastaban para el consumo local.

Trigo—Escasez en el Sur y en Santiago, en cuyos puntos vale 50 cts. mas que aquí. Pequeños lotes se colocaron aquí a 5.25 con 6 meses plazo.

Trigo candeal—Ha bajado, pues se ha vendido a 5 ps.; poca solicitud y regular existencia. Dicese que las próximas cosechas de granos serán un tanto tardias en razon de no haber habido calores suficientes.

Maderas- Los precios no varian, la venta se ha hecho mas morosa y la existencia es crecida.

Almendras sin cáscaras—A pesar de las nuevas importaciones de la estrangera, la doméstica sostiene sus precios. Hoy tienen ya un poco de mas salida aunque solo para el consumo local.

Astas de buey—Ninguna venta que anunciar.

Carbon de piedra—Hay bastante para vender entregable en Coronel, segun lo colejimos por diversos avisos publicados al efecto; mas el precio no varia.

Cebada—Escasa. Está buscada con solicitud para llenar pedidos del Perú y entendemos que ni aun a 5 ps. la fanega lo satisfarán. Estamos informados de una venta de 200 fs. ajustadas para entregar en diciembre, al precio de 3.75 al contado.

Charqui—Declinando sentidamente. Entre 14 y 14.25 el quintal, se han realizado diversos cortos lotes. Queda bastante existencia para la poca demanda que hay.

Frejoles—Hay gran variedad en precios. *Bayos grandes* se vendieron a 6.25 hasta 7 ps. y *bayos chicos* desde 5.75 hasta 6.37 c. los *blancos* muy escasos y sus pocos tenedores obtienen de 9.50 a 10 ps.

Grasa—Ha declinado un poco de 20 pesos que valia en la semana pasada hoy se paga a 19 ps. El mercado está suplido y la solicitud es casi ninguna.

Lana comun—Vale la *blanca* de 9, 75 a 10 ps. la *negra* 5.75 a 6; y la *merino* 14.50 a 15 ps. Se pagarian mejores precios si no llegasen en el mal estado en que viene jeneralmente, lo cual ocasiona graves molestias al comprador.

Maiz—Casi sin interes para el estrangero, pues ninguna venta se efectúa sino para el consuma local.

Nueces y coquitos—Subiendo. Se hicieron diversos embarques para el Perú solamente de los segundos: a 650 c. han pagado por unas y otros, y las existencias de ambos estan muy reducidas.

Sebo colado—Cortas ventas. Existencia sobrada y gran importacion del estrangero.

San Francisco de California, *Setiembre 5.*

Los negocios han tomado una pequeña animacion durante los últimos dias de la quincena. Como la estacion del otoño se aproxima, esto da lugar á una renovacion de las provisiones en el interior, y, aunque no hay que señalar una alza precisa, sin embargo, se debe decir que los precios continuan manteniéndose bastante bien, y que por lo que respecta á algunos artículos, hay alguna probabilidad de verlos salir del *statu quo* en que han permanecido hace largo tiempo.

Las noticias de Australia y Chile continuan siendo buenas por lo que respecta á las harinas y cereales, y la esportacion no ha cesado sus operaciones. Sin embargo, los precios de estos artículos permanecen estacionarios, y las relaciones que diariamente se reciben relativas á las cosechas son de tal modo contradictorias, que no es de esperar que los especuladores procuren este año hacer operaciones sobre los cereales.

La harina en barrica, de la marca Gallego y Haxall corre de $ 14 á 15 los dos quintales; la del pais y del Oregon, en sacos, de 7.50 á 8.50 idem. idem. El trigo de 2½ á 2¾ cts. libra. La cebada de 1¼ á cts. libra y la avena de 2¼ a 2¾ cts. libra.

Nueva-York, *23 de Setiembre.*

Se han hecho fuertes ventas de cueros secos de Buenos Aires y Montevideo a 28 cent. y algunas de salados a 14 cent. las 48 a 50 lb. La existencia estaba reducida a 24,142 cueros, de los cuales 14,500 secos de Buenos Aires y Montevideo, y 1,500 salados de Buenos Aires.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos Aires, Noviembre 21.

Onzas vendidas	16,685
Venta al contado—Primer precio	336½
Siguientes	337 á 338
Sabado 22 de Noviembre	337 á 338
Varios plazos	335 á 338
Ventas al contado	338

DESPACHO DE ADUANA

Dia—21.

A Patto Jourde, San Francisco 91—5 cajones tubos para lámparas, 4 cajones dedales, 1 idem camisas, 6 idem idem.

A Cenet Touluse—un cajon lustrina, uno idem paraguas de algodon, uno idem raso negro, cortes de pantalon y botones para chaleco.

A Lohmann Mein, Santa Rosa 41—3 pianos y 2 armarios, 1 idem cobertores de piano, 3 idem tembleques, uno idem objetos de vidrio, 2 idem pulseras, uno idem cintas.

A N. Barbery y ca., Perú 13—5 cajones chapas, 2 idem tornillos, un cajon relojes de sobre-mesa.

A Sallano, Victoria 89—40 bordalesas vino, 13 pipas vino.

A Brownelles Grey, Maypú 16—2 fardos catonas.

A Adolfo Gomez—2 cajones hachas de labrar.

A Fusoni y hermanos, Perú 66—10 barriles aceite, 10 bocóis pintura.

A Eduardo Lumb y ca., Perú 12—1 barrica puñales.

A Blecher, Maypú 21—1 cajon armazones para sillas.

A Allende y Pissorno, Defensa 177—20 cajones vino burdeos.

A Julio Mazini—4 cajones papel, 1 idem libros

A F. Tomkinson, Piedad 48—1 fardo paño, uno idem arpillera, uno idem bolsas, un cajon coco.

A Del-Sar Imbert, San Martin 26—3 cajones medias, 2 idem cortes de chalecos.

A T. Duguind, Piedad 32—un cajon muselinas.

A Freyer hermanos, Santo Domingo 70—400 barricas azúcar, 400 idem almidon, 99 farditos hilo de acarreto.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 19.

Lóndres el 21 de agosto, bergantin ingles "John Scott", de 25 toneladas capitan N. Williamson á J. Bell y ca.; á M. Terrero y hermanos, 12 fardos hilos, 400 atados flejes, 1 casco tiza, 2 cajones libreria; á Dichson y ca. 7 idem sedas, 3 idem y 38 fardos algodones, 6 idem hilos; á la órden 30 idem fusiles, 2 idem y 30 cascos mercancías, 1 idem tinta, 8 cuarterolas estiritu, 8 idem y 24 octavas vino; á Plowes Akinson y ca. 125 barricas cerveza, 18 cajones perfumeria, 40 idem pólvora; á J. Bell y ca. 20 cascos zinc, 78 toneladas carbon; á Treussein y ca. 5 cajones sedas; á Bletscher y ca. 5 idem pieles, 1 idem mercancías; á Bartals Jordi 32 idem artículos de pintor, 5 cascos betun, 20 idem vinagre; á J. Easman y ca. 6 cajones píldoras, 1 idem ropa de uso, 58 idem y 68 barricas cerveza; á T. Duguid y ca. 250 idem idem; á Nicholson Green y ca. 720 latas pintura; á C. C. Thompson y ca. 1 cajon ropa de uso; á L. B. Wilck 2 idem y 2 cascos drogas; á S. Bishop y ca. 11 idem, 1 lata y 19 cajones idem; á S. Hesse 5 idem mercancías, 20 cuñetes piedras de chispa; á W. D. Calristie 2 barricas cerveza, 1 casco y 1 cajon mercancías, 2 idem pólvora, 1 idem provisiones, 3 idem vino; á H. A. Rivies 1 idem con un piano, 1 idem instrumentos de música; á Barber 20 cascos zinc, 3 idem mercancías, 25 cajones idem, 10 idem añil, 1 idem plata labrada; á J. Bayley 7 idem mercancías, 10 idem drogas, 20 idem pólvora, 180 idem artículos de pinturería, 1 canasto loza, 5 cascos pintura; á E. Lumb y ca. 4 idem tinta, 10 idem lata; á D. White y ca. 40 idem zinc, 5000 ladrillos; á Bates Stoks y ca. 40 fardos algodones; a Ledeux y Vignal 2 cajones libreria, 2 cascos tinta; á B. Decou 1 fragua, 2 atados fierro, 1 fuelle, 10 bultos cabullería, 20 atados palas, 6 cajones fusiles, 23 idem cohetes, 1 idem pólvora, 8 idem, 3 fardos y 7 cascos mercancías, 4 bultos duelas; á Lohmann Meyn y ca. 100 cajones vino de oporto; á G. Orr y ca. 6 idem sedas; á Kasten 8 idem joyeria; á G. H. Ma-Ken 2 idem libreria; á F. Parish 1 idem mercancías; á H. G. Cutts 1 idem idem; á J. Klappenback 7 idem y 1 casco idem; a Corti Francischelli y ca. 124 cajones idem, 57 anclas, 140 lingotes plomo, 50 cuñetes municion, 300 rollos cabullería, 4 bultos mercancías

MANIFIESTO.

De la fragata francesa "Plata" del Havre, á Teisserene Vallat y ca.; á Renner del Sar 55 bultos mercancías, 14 cajones cigarros, 6 idem áxido sulfúrico, dos carneros, dos ovejas; á la Orden 80,000 baldosas, 100 sacos arroz; a Lind Feh y ca., 30 canastos champagne, 5 cajones sedas, 3 idem algodones; a L. Fayot, uno idem mercancías; á Amstrong uno idem efectos de uso; a Eastman y ca., 4 idem drogueria; a Schroder y ca., dos idem mercancías; a Barth, 65 canastos champagne, 15 cascos queso; a Lemoine dos cajones talabartería; a Astoul uno idem idem; a Fragueiro uno idem libreria; a Real y Prado uno idem idem; a Santamaria 7 bultos mercancías; a Fels y ca., diez idem idem, 9 cajones algodones, 3 idem fulares de seda, 3 bultos paño; a Blanch y ca., uno idem mercancías, 7 idem sedas, uno idem algodones, 8 cascos quesos; a Llavallol é hijos, once idem maquinaria, 5 idem porcelana, uno idem muestras; a F. Hué 5 idem mercancías, a Bunge Bornefeld y ca. 19 idem y dos cajones mercancías; a C. Puente uno idem efectos de uso; a C. Casaballe, uno idem útiles de imprenta; a A. Alcorta uno idem mercancías; a P. Lezica, 8 bultos idem, 16 cajones idem; a J. F. Mallmann, 30 idem idem, once idem sombreros, doce idem sedas, uno idem paño, dos id. muestras; a P. Morta uno idem libreria; a Corti Franceschelli y ca., 46 idem papel pintado; a Guion 5 idem pianos; a Manigot dos idem sombreros; a Fiedge uno idem mercancías; a Demarchi 4 id. drogas, instrumentos de cirugía &a.; a Ledoux y Vignal veinte y nueve idem papel; a Griet é hijo 3 bultos muebles; a E. Ochoa y ca., dos cajones mercancías; a Lucien é hijo doce idem libreria; a E. Viel once idem perfumeria, paraguas, &a. uno id. muestras; a Bieber 3 id. champ; a L. Mein y ca. 1 id. muselinas, uno id muestras; a F. Lefrançois 4 id mercancías; a C. Desarnaud 13 id sardinas; a Albert y Sichel 30 id id, 30 id mercancías, 3 id fósforos, 75 id licores, 10 id agenjo, 15 id vermouth, uno id frutas, 20 id vino, 10 bultos tabaco y mercería; a Kappenback 24 cajones mercancías; á Zumaran y ca. 100 id sardinas; a H. Rossolin 13 bultos mercancías, a Guerin Challe y ca. 10 id id; a C. Blanck 14 id id; a Senet y Tolousse 30 id id, 4 cajones kirch, 36 id y dos cascos agenjo; a A. Carbonel un cajon mercancías, a R. Hopmann 2 cajones mercancías; a G. y H. Fein 7 id id; a R. Udaeta 32 bultos perfumeria, 6 cajones camisas, dos id mercancías; a G. y H. Fein 7 id id; a A. Van Praet uno id lámparas, 7 id muebles, 4 id mercancías, doce bultos mercería y cristalería; a A. B. Althabegoity 5 cajones mercancías, a Pellet hermanos 4 id id; a O. Fontana dos id id; a C. Pidoux uno id id; a O. Bemberg 4 id y 19 bultos id; a F. Rodriguez, un cajon camisas y corbatas, a Bletscher 18 bultos pieles, obras de madera; a Binoul y Lafourcade 5 id mercancías; a J. Pattera uno id, 18 cajones licores; a Villat é hijos 18 bultos quincaller a, a C. Cortes 3 id perfumería; a J. B. Vignal doce cajones sardinas; J. M. del Pont 7 id medicamentos, 23 bultos mercancías, a Laberg dos id id, a L. Pedarriex 4 cajones papel pintado; a Reusmann uno id talabartería, a V. Couturier uno id mercancías, a F. Clias 2 id id; a M. Terrero y hs. 5 id sombreros, perfumeria; a E. Von Seutter un bulto papel; a F. Bazille uno id sombreros y perfumería; a P. Dilleman 1 bulto muestras, 50 id y 17 cajones quincallería, tabaco cigarros; a J. Verani 18 bultos ferretería; a Anespil 37 id pieles, obras de madera; á L. Caumartin 42 id papel, sombreros; a Moine y Toledo 3 id drogas, a Fontaine de Miziers once id mercancías, a P. C. Jourde 98 id perfumeria, paños; a Baurin uno id mercancías; a P. M. Nouguier 23 id papel, muebles y ferretería.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 19.

Paraguá, pailebot paraguayo "Paraguay", á Decoud y ca., con 831 petacones tabaco, 580 cueros vacunos.

Goya, goleta "Concepcion", á A. Justo 6 sacos cerda, 8 idem lana, 490 cueros vacunos; á Llavallol é hijos 300 idem idem, 9 sacos cerda; á S. Soriano 1 idem idem, 230 cueros vacunos; á A. Montes 131 idem idem.

Corrientes, goleta "Rumualda", á Areal 164 cueros vacunos, 10 idem de potro, 19 idem nonatos, 120 arrobas lana, 4 barriles sebo, 29 docenas cueros lanares, 1 bulto garras; á E. Ochoa y ca. 8 quintales idem, 22 bolsas cerda, 313 cueros vacunos.

San Pedro, goleta "Angelita", á Areal 213 cueros vacunos, 11 idem de potro, 209 idem becerros, 56 docenas idem lanares, 43 idem idem, 58 arrobas cerda, 280 idem lana.

CERRARON REGISTRO—Dia—20.

Londres, bergantin ingles "Margareth Elizabeth" por E. A. Green con 4782 cueros de potro salados, 1083 id vacunos id, 214 pipas sebo, 15 toneladas huesos, mil astas, 279 petacas tabaco, 60 fardos cerda, 30 petacas id, once fardos lana, 94 id cueros lanares, 26 id de nutria.

SALIDAS—Dia 20.

Montevideo, vapor ingles "Menai."

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion," el Sábado 22 á las 3 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro del Porvenir.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE LA ACTRIZ ARGENTINA

Da. Trinidad Guevara.

El Sábado 22 de Noviembre de 1856.

Al volver á pisar el proscenio de mi pais despues de tantos años en una funcion en beneficio mio, antes de todo debo manifestar al público de Buenos Aires que este obsequio que viene á darme un auxilio en mi mala situacion, lo debo esclusivamente á los sentimientos humanos de la primitiva compañía española encabezada por el caballero actor D. Francisco Torres, y á la generosidad de la empresa del Teatro del Porvenir.

Por lo demas, agoviada por el peso de los años, no puedo ya como en otro tiempo, ofrecer á mis favorecedores, nada que pueda alagarlos; el arte dramático es tan ingrato, que poco puede hacerse cuando la naturaleza flaquea, la capacidad física no está ya á la altura de la inteligencia del actor.

PROGRAMA.

1º Sinfonía.
2º El hermoso drama en 3 actos titulado:

LA CISTERNA DE ALBI.

Dirijida por el Sr. Torres y en la cual desempeña el rol protagonista la beneficiada.

Un lindísimo intermedio de baile por la Sra. Bueno y el Sr. Casas.

4º Dando fin á la funcion con la divertida petipieza titulada:

10,000 DUROS.

Dirijida por el Sr. Fragoso.

NOTA—Los Sres. socios y abonados que no le hayan llevado las aposentadurias por no saber sus domicilios las tendrán reservadas en la boletería hasta las 2 de la tarde del mismo dia de la funcion.

THEATRE DE L'AVENIR.

Lundi 24 novembre 1856.

Représentation donnée par les Artistes Dramatiques Français au bénéfice de madame

EUGENIE LANDELLE.

LA PROTEGEE SANS LE SAVOIR.

Comédie mêlée de couplets en un acte par M. Scribe.

LA MEUNIERE DE MARLY.

Vaudeville en un acte par M. Mélesville.

La scène se passe au moulin de Marly sous le règne de Louis XV.

DANS UNE BAIGNOIRE

Folie-vaudeville en un acte de M. Clairville.

LA SYLPHIDE.

Pas composé par M. Manuel Casas, maître de ballet de la Compagnie Espagnole et dansé par la bénéficiaire.

TITI

A la représentation de Robert le Diable.

Parodie burlesque; paroles d'Amboise; musique d'Eug. Déjazet, exécutée par M. St.-Aubin.

Ordre du spectacle—1 Dans une baignoire; 2 La Sylphide; 3 La protégée sans le savoir; 4 Titi; 5 La meunière de Marly.

Par ordre on commencera à 8 heures.

Telle est la soirée offerte au bienveillant public de Buenos Ayres en témoignage de la profonde gratitude pour l'extrême indulgence avec laquelle a toujours été accueillie

EUGENIE LANDELLE.

NOTA—A la demande de plusieurs familles honorables la compagnie française a l'honneur d'informer le public que EL PARAISO sera converti en galerie où on admettra les personnes des deux sexes indistinctement. Le foyer est exclusivement réservé aux dames.

Pour la compagnie française,
ALEXANDRE.

TEATRO DE LA VICTORIA.

10ª funcion de la 6.ª temporada.

El viernes 21 de Noviembre, 1856.

El drama en 3 actos y en verso, titulado:

EL TODO POR EL TODO.

Por intermedio el baile denominado:

El pollo del contrabandista.

Y final la comedia en un acto:

Un diablo con faldas.

A las 8½.

TEATRO ARGENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

FUNCION ESTRAORDINARIA A BENEFICIO DEL PRIMER BAJO ABSOLUTO,

Señor Estevan Scapine.

El Lúnes 24 de Noviembre de 1856.

ATTILA.

Música del maestro Verdi.

Avisos Nuevos.

Leyes de Aduana y papel Sellado para el año de 1857, se encuentra á venta en esta imprenta, como para fijar en las casas de comercio, escritorios &a.; las dos en un solo ejemplar. n20

POR 16,000$.

Se vende una casita en terreno de once y media varas de frente y fondo completo, todo cercado de pared, calle de Santa Fé, en la mitad de la cuadra que está entre la tienda de la Esperanza y el almacen del Caballito. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 159, donde se harán algunas proposiciones ventajosas al comprador. n21 3p

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia y por la escribania numeraria de D. Marcos Leonardo Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 17, 18 y 19, del próximo mes de Diciembre bajo las galerías de la casa de justicia, de una casa sita en la plaza de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos de catorce varas de frente al N. O. y setenta y cinco de fondo, tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos cuatro reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de D. Patricio Balsa. Las personas que gusten pueden ocurrir á dicha oficina á informarse de sus tasaciones. Buenos Aires Noviembre 19 de 1856.

Teodoro Luis Pardo.
n21 3p Escribano de despacho.

Se necesita una ama de leche que

sea morena y que tenga buenas recomendaciones, sin las cuales no se tomará; en la calle de la Independencia al lado del núm. 213 darán razon. n21 3p

En la calle de la Piedad núm. 129

existen cartas para don José Olmos, Primitivo Ruiz, José Sosa, Marcos Alon, Prudencio Lima, Espíritu Arango, Luis Burgoa; no sabiéndose su paradero se les avisa ocurran allí por ellas. n21 3p

Terrenos en el Mercado de Santa Lucía de Barracas.

Habiendo resuelto definitivamente la Municipalidad para uno de los mercados del Sur el punto de Santa Lucía de Barracas, y como para 1.º de año es el dia señalado para que las carretas no entren ya á las plazas de la Concepcion y Monserrat, se participa al público y a los interesados, por lotes de terrenos en aquel mercado, que en los primeros dias del mes de Diciembre próximo se rematarán por el rematador público D. Federico Silva, quien tiene los planos en su poder por si gustan los interesados pasar á informarse, y mas por si quieren comprar particularmente que para el efecto está autorizado.

n21 4p *Antonio Modolell.*

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Domingo del Toral, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias siguientes, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. José Victoriano Cabral, á deducir sus acciones; que haciéndolo serán oidos, parándole á los rebeldes el perjuicio que haya lugar en derecho.—Buenos-Aires, noviembre 14 de 1856.

Joaquin Gimenez,
n21 10p Escribano de despacho.

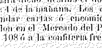

Para la Villa de Mercedes.

Diligencia "Porteña".

Saldrá para dicho destino el domingo 23 del corriente á las 4 de la mañana. Los que gusten ir de pasaje, mandar cartas ó encomiendas ocurran al café de Colon en el Mercado del Plata, calle de las Artes núm. 108 ó a la confitería frente á San Nicolás. n21 2p

Casa para alquilar—A las

tres cuadras de la plaza, calle San Martin número 81; para tratar a la misma número 25. n21 8p.

Vino Burdeos de superior calidad.

Se ha recibido en casco y botellas en la calle Reconquista núm. 7, y se vende en fracciones al gusto de los compradores. n21 3p

Cajas de fierro de la famosa fábrica

de Dorval de Paris. Las hay de varios tamaños, en depósito ó despachadas; en la calle de Chacabuco núm. 24, frente al remate de Ristorini y ca. n21 6p.

SEGURO MARITIMO

Y

CONTRA EL FUEGO.

Compañia de Seguros marítimos y terrestres del Imperio del Brasil—Rio Janeiro.

CAPITAL DIEZ Y SEIS MIL CONTOS DE REIS

á ocho millones de duros.

DIRECTORES EN RIO JANEIRO:

Joao Baptista Vianna Drumond, Angelo Muñiz da Sá, Ferraz Christiano Benedicto Ottoni, Militao Correa da Sá, Theofilo Benedicto Ottoni.

CONTRA EL FUEGO.

El Agente en esta capital otorgará pólizas de seguro á premios modera los sobre efectos, mercancías ó muebles, en los depósitos generales de aduana, ó en depósitos ó casas particulares. Las pólizas se otorgarán por tres meses, ó por el tiempo que se quiera.

CONTRA RIESGOS MARITIMOS.

El agente está tambien facultado para efectuar toda clase de seguros a precios condicionales sobre buques y efectos destinados a cualquier puerto del Brasil, Habana, Estados Unidos, Europa y puertos del Pacífico, Bahía Blanca, Patagones, Paraguay, y puertos de los Rios Paraná, Uruguay y Rio de la Plata, lo mismo que los buques fondeados en el puerto y los vapores navegando dichos rios.

Los valores asegurados deberán ser declarados en onzas de oro ó pesos fuertes, y el premio pagado al contado en la misma especie.

El capital de la Compañía y la respetabilidad de sus Directores, ofrecen las mejores garantías á las personas que gusten tratar con ella.

El agente está autorizado para arreglar definitivamente las averías que ocurriesen, y la Compañía se distinguirá siempre por la pronta liquidacion de las pérdidas y averías causadas tanto marítimas como por incendio.

Por mas pormenores ocurrir al Agente

John Greenway.

Calle Cuyo 65, Hotel Labastie.

NOTA.—Esta Compañía tambien tiene una agencia en Inglaterra y otorgará pólizas marítimas segun las leyes y costumbres de aquel pais, estando representada por la respetable casa de Banco de los Sres. Maña Mc. Gregor y Ca. 31 Great Winchester Street, Lóndres. n19—pub. por un año.

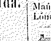

A las personas que quieran

hacerse de una hermosa finca, por las dos terceras partes de su valor en la calle del Perú núm. 270, con ochenta varas de fondo, edificado todo á la moderna con buenos materiales, tirantes y alfagias de urunday, tiene nueve piezas siete de ellas ricamente empapeladas sobre bastidores, cielo raso, pisos de madera, alacenas, chimeneas y tres patios, una gran huerta con árboles frutales etc., y aunque á la calle muestra poco frente, tiene adentro un aumento considerable hasta once y media varas, por cuya razon se suplica á los interesados se tomen el trabajo de verla interiormente tomando la llave en la misma calle núm. 161. n21 8p

Sociedad Filarmónica de Bs. As.

Anoche entre 7 a 8 de la noche, ha sido robado de la barandilla de fierro de la escalera del zaguan a la calle, una perilla de bronce dorado en figura y forma de una piña. Se dará una gratificacion a la persona que de los indicios necesarios para el descubrimiento del ladron ó de la perilla.

n21 6p *La Comision.*

Se vende una casa en la calle

de Tucuman núm. 357. Para tratar ocurran a la de la Victoria núm. 217 a toda hora del dia. En la misma casa se precisa para un asunto de interes a D. Juan Muñoz, natural de Manilva, provincia de Málaga [España]. n21 10p

En la confitería San Martin esquina

de las calles de Federacion y San Martin núm. 2, se acaba de recibir por el último buque del Havre los siguientes artículos para sorbetes y helados, esencias de banana, manzana, pera, frutilla, framboise, grosella y jugos de guinda, grosella y frambóise, y ademas un rico surtido de cajas y cartuchos de primera calidad y mejores gustos, pastillages y moldes, todo de las mejores fábricas de Paris. Se venderá por mayor y menor. n21—5p

Un cuarto espacioso y seco, en el

interior de una casa particular.—Se desea alquilar para depositar unos muebles. Ocúrrase a la calle de la Merced núm. 69. n21 3p

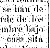

Se alquila una casa en la calle

de Santo Domingo núm. 100, con catorce piezas, y de ellas tres son a la calle. Para tratar ocurran a la calle Reconquista núm. 66. n21 3p.

Se precisa.—Un socio con algunos

pesos, para esplotar un negocio de industria, de importancia, en que se puede hacer pronta fortuna sin riesgo ni daño de nadie; el Sr. Cello en el "Diario del Siglo dirá el objeto y quien es la persona.

n21—3p

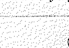

Lecciones particulares de Español,

frances, italiano, teneduria de libros y aritmética; por el profesor L. Calle Representantes núm. 176.

n21 3p

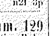

Se alquila la casa frente á S.

Roque con 8 piezas, dos patios, pozo de agua y todas las demas oficinas, todo espacioso y muy cómodo. Para verla y tratar, ocúrrase a los altos de la misma finca. n21 3p

Bolas de Billar.

Se ha recibido una partida de primera clase y se darán en un precio acomodado, calle Santa Clara núm. 139. n21 4p

Yeso de Rouen que se fabrica todos los dias,

de primera calidad. Calle Chacabuco y Méjico núm. 136. n21 20p

Hago saber al público que teniendo

yo reclamaciones contra D. Francisco Urta, he pedido al Sr. Juez Dr. Font la no enagenacion de la casa que tiene dicho Urta, cerca de la Rondanita, y el Sr. juez asi lo ha decretado.

n21 3p. *Juan de Vicensi.*

Los acreedores al concurso de Antonio Zunini,

pueden pasar a recibir el dividendo que les corresponde, a la calle Santa Clara núm. 139.

n21 4p *P. Perissé.*

Abundancia de carruajes.

En la cochería de Sauce y Rivadavia, calle San Martin núm. 59, se ha desembarcado y se está desembarcando CUARENTA carruages de todas clases y precios: franceses, belgas, alemanes y americanos. Los compradores, por la estacion son invitados á ver dicho establecimiento antes de comprar en otra parte persuadidos que no han de salir sin comprar.

n21 30p

Quien haya encontrado una factura

general francesa, perdida el viernes anterior en la Aduana, con la marca T. N. y la entregue al agente de letras en la Aduana será bien gratificado. n21 3p

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco y en las tardes de los dias 19, 20 y 22 del próximo mes de Diciembre bajo las galerías de la casa de Justicia se hará remate de una casa situada en la calle de Chacabuco al lado del número 314, formando esquina á la de la Independencia perteneciente á la testamentaria de Doña María Luisa Lerris del Kennedy de nueve varas de frente al Sud y veinte y dos de fondo, tasada en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de número de D. Marcos Leonardo Agrelo que se les manifestará la tasacion.—Buenos Aires Noviembre 20 de 1856.

n20—30p *Teodoro Luis Pardo.*

Dependiente—Se necesita un jóven

como de diez y seis años para tienda, es escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta. Calle del Buen Orden, pasado el núm. 216. n21 3p

ESTRACTO

DE LA LOTERIA SEMANAL DE MONTEVIDEO.

JUGADA EL MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1856.

SELLO NEGRO.

CON LA INSCRIPCION 18 DE NOVIEMBRE.

Premio mayor,

2,000 patacones.

Núms.	Pats.
1	
1015....	10
16....	..
65....	30
101....	10
14....	12
59....	..
288....	10
90....	12
96....	6
310....	10
18....	..
39....	6
49....	12
73....	30
87....	100
443....	10
91....	12
63....	10
96....	..
569....	6
621....	10
30....	6
56....	10
68....	12
89....	..
732....	10
40....	..
46....	..
67....	..
68....	..
96....	..
814....	..
21....	30
31....	10
37....	12
43....	10
80....	..
90....	..
924....	12
28....	10
56....	..
61....	30
97....	10
2	
2013....	10
28....	..
53....	..
76....	..
78....	16
80....	12
134....	6
57....	10
72....	12
87....	10
201....	..
02....	6
53....	10
78....	..
303....	16
87....	12
89....	6
405....	..
68....	30
80....	12
99....	10
510....	..
43....	6
62....	10
66....	..
80....	..
611....	..
33....	12
85....	10
700....	..
11....	..
45....	..
837....	..
59....	6
72....	10
938....	6
45....	10
46....	6
77....	10
78....	..
94....	12
3	
3001....	10
15....	16
21....	50
35....	10
57....	..
64....	16
80....	10
102....	12
45....	6
48....	12
89....	30
227....	10
35....	6
62....	10
69....	12
73....	10
81....	12
338....	16
62....	500
69....	10
83....	6
89....	12
94....	10
95....	12
401....	10
32....	..
49....	..
65....	12
98....	6
631....	10
41....	..
47....	..
732....	..
807....	..
38....	6
43....	10
48....	..
51....	..
96....	12
901....	..
28....	10
37....	..
4	
4048....	16
55....	..
63....	10
74....	30
89....	10
111....	..
19....	10
43....	12
64....	10
71....	6
249....	10
60....	16
70....	10
306....	10
08....	..
18....	..
65....	12
419....	10
52....	..
79....	..
500....	12
55....	10
688....	..
700....	12

Núms.	Pats.
09....	10
51....	12
800....	..
24....	..
46....	..
61....	10
70....	..
86....	16
99....	10
960....	6
78....	16
86....	10
88....	12
5	
5002....	2,000
02....	10
04....	..
13....	..
16....	6
68....	12
84....	10
118....	6
34....	12
36....	50
49....	10
52....	12
60....	6
240....	10
75....	6
93....	..
97....	100
332....	6
75....	16
88....	12
88....	10
89....	..
90....	..
91....	..
93....	30
445....	10
85....	..
87....	..
95....	50
551....	16
52....	12
78....	6
98....	..
607....	12
08....	10
09....	12
27....	10
62....	12
98....	..
99....	10
702....	..
19....	16
27....	10
826....	200
73....	12
942....	6
55....	12
6	
6030....	10
84....	12
57....	..
62....	10
71....	12
93....	10
104....	..
22....	16
71....	12
89....	10
89....	12
99....	..
206....	10
40....	..
88....	12
99....	..
342....	..
63....	6
401....	..
03....	10
08....	12
51....	10
89....	6
97....	10
520....	12
71....	6
603....	10
748....	12
72....	..
85....	..
85....	10
802....	..
40....	16
85....	10
89....	..
7	
7009....	10
16....	..
48....	16
67....	10
73....	..
81....	6
118....	12
31....	..
50....	10
77....	50
224....	10
65....	12
319....	6
95....	12
414....	10
45....	..
50....	12
79....	10
507....	..
08....	6
609....	..
09....	12
03....	16
11....	10
69....	..
76....	50
720....	12
21....	30
22....	6
29....	10
46....	..
55....	12
58....	10
78....	..
806....	..
15....	..
19....	..
24....	..
71....	10
79....	6
93....	12
920....	10
45....	..
72....	16
89....	6
98....	10
8	
8103....	12
54....	16
55....	10
56....	..
63....	..
76....	..
80....	16
218....	10
59....	12

Núms.	Pats.
89....	..
90....	..
807....	6
17....	16
56....	6
73....	12
88....	..
404....	..
50....	..
528....	10
29....	16
605....	10
09....	..
33....	..
52....	..
85....	..
94....	12
712....	10
25....	..
63....	12
67....	10
89....	16
802....	12
25....	10
49....	30
929....	10
38....	16
70....	10
86....	12
9	
9000....	6
16....	12
24....	10
117....	12
72....	..
90....	10
203....	10
43....	..
63....	50
65....	10
308....	12
62....	10
73....	..
80....	..
446....	..
99....	..
507....	10
08....	6
18....	10
28....	..
37....	..
68....	..
86....	..
617....	16
24....	12
41....	10
60....	..
95....	6
737....	10
825....	12
51....	10
75....	12
76....	10
84....	12
92....	..
93....	10
97....	..
920....	12
21....	16
44....	10
62....	..
75....	..
10	
10028....	10
33....	..
115....	..
38....	..
41....	..
56....	16
93....	6
225....	30
25....	10
35....	..
63....	..
78....	10
92....	6
307....	10
16....	..
427....	6
29....	..
45....	6
543....	10
61....	..
64....	6
74....	10
97....	..
602....	16
701....	6
16....	10
65....	100
74....	..
81....	..
814....	10
23....	..
24....	..
33....	..
49....	..
56....	6
56....	12
89....	10
94....	12
941....	50
52....	10
79....	..
11	
11020....	10
28....	12
63....	50
76....	10
82....	30
84....	10
84....	30
115....	10
32....	..
266....	50
310....	10
53....	6
58....	10
65....	..
69....	..
88....	..
91....	12
96....	16
408....	10
10....	30
63....	12
78....	10
503....	..
74....	..
75....	6
77....	12
78....	10
99....	16
602....	10
71....	..
792....	..
811....	12
34....	10
37....	10
905....	16
41....	10
65....	..
78....	12

La lotería semanal compuesta de 11 millares con el premio mayor de 2,000 patacones ó impresa en papel blanco y el sello azul con la inscripcion del dia de la jugada 25 de Noviembre, se jugará infaliblemente ese dia.

La lotería mensual compuesta de 18 millares con el premio mayor de 8,000 patacones ó impresa en papel blanco, tinta celeste y el sello colorado al reverso del corazon, se jugará precisamente el 9 de Diciembre.

La oficina estará abierta para pagar las suertes todos los dias desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde, escepto el dia de lotería. Los dias de fiesta y festivos estará cerrada la oficina.—La administracion de la lotería paga íntegro el valor que represente los billetes premiados al portador hasta los 90 dias despues de la estraccion y no oye reclamacion de ninguna especie sobre sustraccion de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

Los puntos colocados en la columna de los premios representa el premio que les antecede.

Sirviente—Se necesita uno que

traiga buenas recomendaciones. Calle de la Victoria núm. 69, casa de altos. n21 3p.

Cocinera—Se necesita una que se

presente con buenas recomendaciones. Casa de altos núm. 30, calle del Perú. n21 3p

352 cueros vacunos, pertenecientes

al Estado vendidos de la frontera del Norte, se venderán en público remate en Barracas el lunes 24 del presente a las 9 en punto de la mañana, en la barraca del Sr. Aguirre.

El corredor encargado de la venta
Enrique Sundeblad. n21 3p

Jamones de Westfalia Marca ancla,

se ha recibido en los almacenes calle Representantes núm 67 y Victoria 79. n21 6p.

Concurso de D. José Escobedo

Estando reunidos los fondos para pagar un dividendo de 50 por ciento, los abajo firmados avisan a los acreedores a dicho concurso por segunda y última vez que presenten sus cuentas en papel sellado dentro de tres dias contados desde la fecha en la casa calle de la Piedad núm. 100, en la inteligencia, que se procederá a pagar el dividendo a los que concurran, parándose a los omisos el perjuicio que haya lugar en derecho. *Enrique Awgall Smith.*
n21 3p *Carlos P. Lamb.*

REMATES.

Gran Remate

DE CARRUAJES.

Por E. P. del Cerro y Ca.

El dia 1º de Diciembre a las once en punto, si el tiempo lo permite, a lo largo de la Recoba Vieja, dando vuelta por la plaza 25 de Mayo, se venderán a la mejor postura y dinero de contado con ó **Cuarenta carruages** de diferentes clases y fábricas, con sus guarniciones correspondientes.

Observacion:—Quedan prevenidos los interesados que los carruages vendidos deberán recibirse en el acto de haberse concluido el remate para desocupar la via, en donde estarán estacionados a la espectacion pública.

Por del Campo y Ca.

En su casa calle de las Piedras núm. 46.

De ferretería.

El martes 25 del corriente a las once en punto, se ha de rematar a la mas alta postura, a plazos y condiciones que se estipularán un hermoso surtido de artículos de ferretería, cuyo pormenor se anunciará en el número de mañana.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

En su casa calle Chacabuco núm. 25.

De tienda y mercería.

El martes 25 del corriente a las once en punto de se rematarán a la mas alta postura un surtido general de efectos de tienda y mercería cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas, ponchos imitacion de vicuña, pellones ingleses, pañuelos de hilo con guardas, idem blancos, camisas blancas, idem de monte-cristo, bombasi, un surtido general de medias blancas, cotin para colchones, sombreros de paño ala ancha, idem de paja, gorritas de idem, tohallas de varias clases, alemanesco, calzoncillos, casimires finos para pantalones meselas, chaponas, paraguas de algodon, pantalones finos, chaponas, sombrillas, y muchos otros artículos de mercería, cuyo pormenor se omite por su mucha estension.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Chacabuco n.º 25.

De puertas, ventanas nuevas, muebles &a.

El miércoles 26 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, lo que sigue:

Puertas y ventanas—De varios tamaños, para sala, ventanas, puertas de calle, idem de almacenes de roble y pino de Rusia, todo al gusto del pais.

Muebles—Un piano de caoba cuadrilongo nuevo, dos ingleses buenos de uso, uno idem pierna de calzon usado, varios sofás de caoba, dos mesas del medio con piedra, 4 mesas de arrimo, cuadros al oleo, y litografiados, dos roperos buenos, una cómoda, una mesa de comedor, sillas de varias clases, tocadores, dos espejos, marquesas de caoba cameras, varias marquesas de fierro para una persona, dos relojes de sobremesa, bombas de zaguan y cuadrilongas, y otros muchos muebles.

Por Federico Silva.

En la mueblería y fábrica de sillas, calle la Merced núm. 69.

El lunes 24 y martes 25 del corriente a las once en punto, procederá a venderse y a quien mas diere, por tener que desalojar la casa, todos los ricos muebles, como:

Pianos, sillas finas, cómodas con tocador, mesas redondas, idem de escritorio, espejos, lavatorios con piedra mármol, sofás, mesas de luz, confidentes.

Cilindros, máquinas para limonada gaseosa con todo lo necesario, fuentes de mostrador para cafés y confiterías de sodaguater, maderas torneadas para sillas, y muchos otros mueblez y útiles, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas calle del Perú núm. 197.

El lunes 24 del corriente a las once en punto y por conclusion de negocio, se han de vender al mejor precio, todas las existencias de dicha y son.

Vino carlon en pipas, caña, en cuarterolas, anis en idem, vino seco en idem, vinagre en idem, ginebra en damajuanas, aceite de comer en cuarterolas, idem embotellado, fideos de Génova, vino chapagña, velas de esterina, almidon americano, vino burdeos, marrasquino, kirch, cerveza inglesa, ajenjo vermouht, coñac, licores finos, idem del pais, frontigñan, encurtidos, jabon blanco, idem amarillo, sardinas, loza surtida, cristales, baldes de madera, payas de laton, pitos, vetun, thé, yerba paraguaya, idem misionera, azucar refinada, idem terciada, arroz carolina, grasa, clavo de olor, hilo acarreto, cigarros habanos, idem paraguayos, alpiste, aceitunas y muchas otras menudencias que no se mencionan.

Al mismo tiempo.—Mostrador, armazon, vidrieras, balanzas, pesas selladas, romana, cascos vacios, leña rajada, carbon y otros artículos.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle La Defensa n.º 28.

De muebles, alhajas &a.

El sábado 22 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, una porcion de muebles y usados, como tambien otros varios objetos, cuyo pormenor es el siguiente:

Dos pianos de jacarandá, uno nuevo y otro con algun uso de superior clase, una mesa de comedor de Nogal, una idem chica de caoba usada, una marquesa francesa de caoba, un rico cronómetro, un rico relox de sobre-mesa, un par mecheros de bronce de 4 luces, espejos marco dorado, una mesa redonda piedra mármol tallada, un sofá de caoba de esterilla nuevo, un par mesas de consol con espejo, 2 docenas sillas de caoba asiento de esterilla, dos idem de caoba asiento de erin, esteras de la India, cujas de fierro, marquesas inglesas, sillas inglesas de esterilla varias clases, idem de montar de hombres y de señora de varias clases, 2 cocinas económicas, sillas de aya varias clases, sillones, confidentes, alhajas, como relojes de oro para hombre y señora, pulseras de idem, cadenas de idem, idem de plata, prendedores &a. &a.

En seguida se rematarán—20 barricas cerveza inglesa superior clase, 200 idem tierra hidráulica superior clase, cien cajones pitos ingleses superior clase, 6 pipas vino carlon, diez cajones vino lágrima-cristi, cien mil cigarros hamburgueses varias marcas, diez cajones azul de Prusia &a. &a.

Al mismo tiempo: Un terreno situado en la calle de Solis, entre las de Monserrat y Venezuela, en direccion a Barracas sobre mano derecha, en ocho y tres cuartas varas de frente y setenta de fondo.

Nota—Las personas que se interesen en su compra, pueden verlo con anticipacion al dia del remate, pues debe venderse infaliblemente.

POR EL MISMO.

En su casa calle la Defensa número 28.

De efectos sanos y averiados.

El lunes 24 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, los siguientes efectos averiados por cuenta de aseguradores: 18 a 20 bultos, entre lienzos, bramantes, medias, y otros efectos con avería.

Sanos: 3 fardos pellones de hilo, zarazas, ponchos arribeños, sobrepuestos, platillas de hilo, camisas de Monte-Cristo y blancas, corbatas, medias de señora, sombreros chilenos, idem de castor, gorras de niño, gorros de colores, colchas blancas, idem de colores, brines para pantalones, muselinas finas, chalecos, gorras de paño, camisetas de algodon, ponchos de lana, pañuelos de mano de seda y de hilo, casimires finos, ponchos de algodon, coleta plomo, coco rosado, paltos de verano, coco blanco, tohallas de hilo, zarazas para luto, cotin, lanilla de colores para banderas, pañuelos de gacilla de rebozo, paño azul para ponchos, tiradores y sobrepuestos bordados de gamuza, chaquetas de brin, y tambien varios artículos de mercería.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Temple núm. 175.

El martes 25 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, como son:

Licores finos, cerveza inglesa, coñac, cajas cristales, azul de Prusia, añil, bacalao, leña, velas, fósforos &a., el armazon, mostrador, valderas, quinqué, un resto de carbon y leña. Al mismo tiempo varios muebles del uso.

Por Mariano Billinghurst.

De órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte.

Del Boliche calle Mayo núm. 4.

El lunes 24 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho Boliche y cuyo pormenor se manifestará en el acto.

POR EL MISMO.

En el corralon caballeriza calle del Parque entre San Martin y Perú.

De carruages.

El martes 25 del corriente a las once en punto se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado los carruages siguientes:

Una volanta flamante construccion francesa para seis personas, forrada en seda color ante y ricas guarniciones con cristales de abrir y cerrar, una idem de poco uso, tambien como para seis personas con guarniciones, 2 idem como para 4 personas con guarniciones, una Dog Cart ingles con guarniciones casi nueva, un tilbury de 4 ruedas con guarniciones en escelente estado.

Por Thomás Gowland.

En el almacen de comestibles calle la Piedad n. 112.

El lunes 24 del corriente a las once en punto, se rematará por redondear el negocio todo el surtido de dicha casa, que consiste de lo siguiente:

Un surtido general de loza y cristales, licores franceses, vino de Jerez, cerveza inglesa, champagne, vino del Rhin, idem de Burdeos, agenjo, vermouth, idem de madera, frutas en aguardiente, encurtidos ingleses, conservas, galletitas americanas, aceitunas, jabon de España, fideos de Génova, té negro, aceite de olivo, yerba paraguaya, velas de esterina, quesos redondos, alpiste, fariña, escobas americanas, balanza grande, depósito para aceite, armazon, quinqués &a.

En seguida se rematarán los muebles:—Una mesa redonda, dos de arrimo, un sofá, una docena sillas de esterilla, un espejo, una mesa chica, un armario, dos camas de fierro, una cocina económica, muy id. nueva, lavatorio, una mesa de comedor y otros muebles que estarán a la vista.

POR EL MISMO.

De efectos de la India únicas existencias en plaza, en el depósito calle Representantes n.º 28.

El lunes 24 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura, a plazos y condiciones que se han de estipular, un hermoso y variado surtido de efectos, compuesto de lo siguiente:

Ricos pañuelos de espumilla bordados de 30 pulgadas, idem idem de rica clase, idem idem de los pinos con guardas bordadas, idem idem de un pino idem hechura de manteleta, dibujos nuevos, idem de cuatro guardas, y fondos lisos, idem muy doble, y flecos muy anchos, idem lisos de 60 pulgadas, triángulos bordados todo de 60 por 93 pulgadas, ricos chales bordados de cuatro guardas con dos grandes pinos y cuatro flecos, idem iguales de dos flecos, idem de cuatro flecos fondos lisos y cuatro guardas, idem todos lisos, idem bordados de dos flecos, idem lisos de idem, idem para niñas, pañuelos del cuello bordados idem, idem de medio rebozo, pañuelos adamascados de 62 pulgadas, idem del cuello, idem del cuello idem para la cabeza.

En seguida: Un hermoso surtido de esteras de todos anchos y gustos, abanicos de diversas clases, juegos de ajedrez, bandas ricas para militares, fajas nuevas para particulares y sillas de Lejuco.

Al mismo tiempo: Una gran partida de sombreros paja de Chile de cinco clases, finos y ordinarios.

Efectos franceses.

Camisas para hombre de puro hilo, idem idem de medio hilo, idem vistas de hilo, idem de algodon, pañuelos de punto de red grandes, idem para el cuello, idem para la cabeza, géneros de seda para vestidos barejes, pequines, piqué negro, casimir, camisas blancas de algodon, idem de Monte-Cristo.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa núm. 147.

El martes 25 del corriente a las 11 en punto se rematarán precisamente a la mejor postura por cuenta de aseguradores y dinero al contado.

30 fardos y cajones de diferentes efectos averiados.

Al mismo tiempo con plazos que se han de estipular. Porcion de varios efectos en depósito y despachado como—bramantes ricos de librete, zarazas anchas para vestido y camisas, pañuelos de cambray de hilo, brines y genero para pantalones, celeste blancas, ricos cotones para chaleco, pañuelos de espumilla de medio rebozo, corbatas de seda, sobrepuestos bordados, casimires para pantalones, idem franceses diferentes clases, pellones ingleses y cuemanos, sombreros de Chile, abanicos, medias varias clases, lienzos tablas, pañuelos foulares y otra porcion de efectos.

AVISOS MARITIMOS

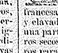

Para Marsella.

Carga y pasageros.

La nueva y de primera clase barca francesa "Les Amis de Saint Jean de Luz" forrada y clavada en cobre, su capitan P. Duhart, teniendo una parte de su cargamento ajustada, admitirá cueros secos y fardos a flete. Tomará tambien pasageros para quienes dispone de excelentes alojamientos y el capitan ofrece el mejor trato. Para el arreglo de una y otra cosa los interesados se servirán ocurrir a sus consignatarios los Sres. Apesteguy y hermanos, ó a Linch Rossi y Stolz, corredores marítimos, Reconquista núm. 16. n13 25p.

Compañía Argentina de Navegacion á Vapor.

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo

El vapor nacional **CONSTITUCION**, comandante S. Fidanza, saldrá para Montevideo el Sábado 22 del corriente á las 4 de la tarde. Admite carga al *mismo precio* que los buques á vela y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para mas informes y demas pormenores, sírvanse ocurrir a sus agentes

BERNAL Y CARRERA,
Corredores Marítimos
Reconquista 75.

NOTA.—No se recibirá a bordo carga sin órden ni pasagero, sin boleto de los Agentes.

Carrera de los vapores americanos en el Rio Paraná.

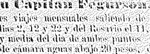

ASUNCION.

Su Capitan Ferguson.

Hará tres viajes mensuales saliendo de Buenos Aires los dias 2, 12 y 22 y del Rosario el 11, 16 y 20 a las diez y media del dia de ambos puntos.

Pasajes de cámara aguas abajo 20 pesos, de presa mitad. Fletes por oro y plata sellada 6 en barra medio por ciento.

Se previene á los pasageros que tengan sus pasaportes firmados por la capitania del puerto el dia antes de la salida del vapor, en adelante este buque no esperará á pasagero alguno despues de la hora señalada para su salida (las 11 de la mañana), no se devolverá el dinero á las personas que por negligencia no estén abordo á la hora de salir el vapor, cada pasagero puede llevar 4 arrobas de equipaje, lo que pasase pagarán 4 reales fuertes por arroba.

Para mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle La Merced núm. 17.

El YERBA

Su capitan Moore.

Sale del Rosario para el Paraná los dias 6, 16, 24 y 31 ó 1º y regresa el 13, 20, 28, 4 ó 5, horas de su salida á las diez y media de ambos puntos.

El RIACHUELO

Su capitan Juan Manuel.

Hace el viaje redondo todos los dias menos aquellos de lluvia entre la capital y Santa Fé.

Para mas pormenores, ocúrrase a los Ajentes
Enrique Dowse, Buenos Aires.
Cosmelli y Ca. Rosario.
Almacen naval en el Puerto del Paraná.

AVISOS.

Banco y Casa de Moneda.

Para evitar el fraude que se ha cometido por varias veces confeccionando billetes con fracciones arrancadas de otros, el Directorio ha acordado desde esta fecha en adelante que la tesoreria no reciba billetes de la nueva estampa á los que les falte uno solo de los signos que constituyen la habilitacion que les ha dado la casa, es decir; las firmas y numeraciones que tienen.

Noviembre 19 de 1856.

Zavalo, Secretario.

Terrenos en venta en el nuevo mercado. —Se venden los siguientes terrenos situados arriba de la barranca de Balcarce, quinta conocida por la Noria de Fernandez; uno distante una cuadra de los terrenos del Estado, con frente á tres calles, á saber: 197 varas á la calle de Patagones, 69 2[3 á la de Lima, 68 3[4 varas á una calle que debe abrirse entre la de Lima y Salta, y fondo de 197 varas; otro con frente á tres calles tambien, y distante media cuadra del mercado, con 128 varas de frente á la calle de Patagones, 78½ á la de Lima y 78 1[3 á la de Salta; con fondo de 126 varas. Las personas que se interesen por estos terrenos, pueden ocurrir al escritorio calle de Santo Domingo núm. 110, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde, donde verán el plano y podrán convenir sobre la compra. n20—10p

IDIOMA FRANCES,

Aritmética y Teneduria de Libros.

Enseñanza en casas particulares.

Método sencillo, graduado y fácil para saber leer, hablar y escribir el idioma frances en corto tiempo, por un profesor de Paris.

Cuentas comerciales y ciencias exactas para lo mismo. Darán sus señas en la libreria central de Lucien é hijo, calle de la Victoria núm. 49. n20 12

Baños Rusos y Arabes.

En este nuevo establecimiento situado en la calle de Mayo núm. 82, que hace apenas 21 dias de su apertura, tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable público, que mediante este corto tiempo ya se han obtenido curaciones de enfermedades crónicas por medio de los baños. Como tambien una notable mejoria en los individuos que aun los siguen tomando, y sus padecimientos van desapareciendo y marchan á su curacion; el mejor testimonio de todo lo narrado son las mismas personas que se han dignado frecuentar el nuevo establecimiento y que aprecian practicamente los buenos resultados de los baños dados por el nuevo sistema. n20—15p

Caballo perdido.—Ayer á la tarde se salió uno moro, con bozal de suela, del corralon de la casa de Gobierno, es herrado de las cuatro patas. El que lo entregue en dicho corralon, ó de noticia de su paradero, recibirá una buena gratificacion. n20 3p

A los quinteros.—En la confiteria calle de Suipacha núm. 141, esquina á la del Parque, se necesita millares de brebas ó higos verdes y otras frutas para dulces. n20 3p

ALMANAQUE PARA 1857.

Contiene un tratado de agricultura, la tabla del sol, el plano de Buenos Aires &c. &c., precio 1 peso, y por gruesa á un precio baratísimo. Se vende en la imprenta de LA REVISTA, y en las principales Librerias.

Aviso—Ayer noche tuvo lugar en la casa núm. 26, calle 25 de Mayo, una reunion de algunos amigos y moralmente interesados en favor de un gran número de legionarios implicados en el gravísimo hecho de Bahía Blanca. En consideracion de que muchos entre ellos no tienen por su situacion actual cómo ayudarse para aliviar la responsabilidad ya colectiva, ya personal, en el proceso que se está instruyendo, han deliberado de reunir cuantos documentos y noticias puedan, para el asunto, y tomar en modo privado las medidas que se juzgarán útiles para aclarar la opinion pública ó ilustrar la religion de las autoridades sobre el objeto. Se ruega por lo tanto á todos, indistintamente, los que tengan documentos ó noticias relativas al hecho sobre-indicado, se sirvan facilitarlas al Sr. Dr. D. José Mazzini en la casa sobre dicha. n20 6p.

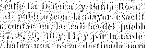

Diligencias para la Boca.

El dia 21 del corriente saldrán dos omnibus de la fonda española calle de Santo Domingo núm. 68, entre la calle la Defensa y Santa Rosa. Se promete servir al público con la mayor exactitud, la cual pueden contar en las salidas del pueblo, por la mañana—7, 8, 9, 10 y 11, y por la tarde 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y habrá una pieza destinada para descanso de los pasageros.

Precio 3 pesos por asiento.

Igualmente saldrá de la misma fonda el 1.° de Diciembre, un hermoso omnibus para el pueblo nuevo de Belgrano. La salida del Pueblo será á las 6 de la mañana, y por la tarde á la 12; y se admiten toda clase de encomiendas. Para los boletos pueden acudir á la misma fonda. El precio de los asientos son 10 pesos; advirtiendo que el que no esté á la hora designada pierde el derecho de reclamacion. n20 15p.

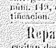

200$ de gratificacion.

De la calle Santa Rosa núm. 292, se ha desaparecido un caballo saino, herrado, con silla inglesa y estribos de composicion; freno del pais con cabezadas y riendas de lonja blanca. La persona que lo entregue ó de noticia en la calle de Representantes núm. 119, corralon de maderas, recibirá dicha gratificacion. n20 3p.

Repartidor de periódicos.—Se necesitan dos en la imprenta del "Eco de la Campaña", calle del Perú núm. 171. No se admitirán si no pueden presentar recomendaciones, y si no son prácticos. n20 3p

En la calle Santa Rosa núm. 84 se precisa una costurera sin familia. n20 8p.

Cocinera y mucama. Se precisan en la casa núm. 96 calle de Balcarce: deben tener buenas recomendaciones. n20 8p

Se alquila ó se vende un gran corralon sito en la esquina de la plaza Marte, entre Esmeralda y Santa-Fé. Ocúrrase al núm. 108 de la calle Reconquista: por la mañana hasta las doce. n20 3p.

Avisos de la Colecturia General.

Por resolucion superior de 13 del corriente mes, se saca á remate en todo el año 1857 el derecho de cuatro pesos por cabeza del ganado vacuno que se faenee en los saladeros y vapores de la ciudad, con esclusion de los de campaña.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 1.° del próximo diciembre en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contadas desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobrarán precisamente á su vencimiento, y no podrá pedirse rebaja del precio ofrecido por ninguna causa prevista ó imprevista; advirtiéndose que el espresado derecho solo deberá cobrarse al ganado que realmente se mate en los preindicados saladeros y vapores, y que el remate ascendió en el presente año á 972,000 pesos. Buenos Aires, noviembre 17 de 1856. 1D.

Por resolucion superior de 13 del corriente mes se saca á remate por todo el año 1857 el derecho de ocho reales por cabeza de las yeguas y burros que se introduzcan para beneficiar en los saladeros y vapores de la ciudad.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 2 del próximo, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere ú originado por cualquiera causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobrarán precisamente á su vencimiento y no podrá pedirse rebaja del precio ofrecido por ninguna causa prevista ó imprevista; previniendo que el remate ascendió en el presente año á 73,000 pesos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1856.

2D.

Por resolucion Superior de fecha 13 del corriente mes, se saca á remate en todo el año 1857, el derecho de la via pública de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia, los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 3 del próximo Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobrarán precisamente á su vencimiento, y no podrá pedirse rebaja del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ó imprevista, debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente, produjo el remate en el presente año la suma de—110,000 pesos moneda corriente.

	Ps.	rls.
Carretas de bueyes cargadas, viage redondo	4	
Carretas de bueyes vacias	3	
Carro cargado	2	2
Id. vacio	1	
Coche ó volanta	4	

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1856.

3D.

Por resolucion superior del 13 del corriente mes, se saca á remate por todo el año de 1857 el derecho del muelle y eslinga de la Boca del Riachuelo

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buzon de esta Colecturia hasta la una de la tarde del dia 4 del próximo Diciembre en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobrarán precisamente á su vencimiento, y no podrá pedirse rebaja en el precio ofrecido por ninguna causa prevista ó imprevista, debiendo exigirse dicho derecho segun la escala siguiente, solo á los buques que atraquen al muelle y no á otro punto de la costa; advirtiendo que dicho remate ha producido en el presente año 85,600 pesos

Tarifa.

Por buques hasta 20 ton., por dia		5 $
" " " 21 á 30, " "		8
" " " 31 á 40, " "		12
" " " 41 arriba " "		20

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1856.

4D.

Por resolucion superior de 13 del corriente, se saca á remate en todo el año 1857 el derecho del Puente de Barracas.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del 5 de Diciembre próximo, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualquiera causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobrarán precisamente á su vencimiento, y no podrá pedirse rebaja del precio ofrecido, por ninguna causa, prevista ó imprevista, debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente; advirtiendo que en el presente año ha producido 212,100 pesos.

Relacion de lo que se paga por derecho de peage del Puente de Barracas.

Carreta de 6 bueyes, entrada y salida	4	ps.
Id. 4 id. " "	3	
Id. 2 id. " "	2	
Aumentando los caballos en proporcion, se cobra a 4 rls. uno por entrada y salida	4	rls.
Volanta de un caballo	1	4 rls.
Coches y galeras segun los caballos que ocupen aumentando siempre por el rodado		
Todo carguero de entrada	1	ps.
Todo caballo montado ó suelto entrada y salida	4	rls.
Ganado yeguarizo, vacuno y cerdos	2	rls.
Id. lanar, un real por cabeza	1	rl.
Carros del tráfico de dos caballos entrada y salida	2	ps.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1856.

5D.

Se alquila una linda y cómoda casa toda empapelada y por un precio acomodado, ocúrrase á la calle de Santiago del Estero núm. 64, entre Potosí y Victoria. La casa está situada á 8 cuadras de la plaza principal n19—3p

Al Comercio—El Síndico que suscribe del concurso del prófugo Tomas Mosto, llama por el presente á todos los acreedores de aquel para que se apersonen á su casa habitacion calle de la Federacion núm. 156, desde las 5 á las 7 de la tarde, para manifestarles el estado de dicho concurso.

n19 5p Juan José del Castillo Aldao.

Vapor ingles "Pampero."

Inmediatamente despues que salga de la limpieza ya muy adelantada que está haciendo en Montevideo este vapor, saldrá para dicho puerto admitiendo carga y pasageros, tarifa de costumbre para mas informes acudan á la agencia de los vapores, calle la Merced número 17. Henrique Dowse.

5.° Batallon de Guardias Nacionales.

Orden del cuerpo.

En los dias Lúnes 24, Miércoles 26, Viernes 28 y Domingo 30 deberá dar el servicio de la guarnicion y para el efecto se presentarán los ciudadanos á las siete de la mañana para asistir á la parada en la plaza de la Victoria para ser revista por el Gefe de servicio. Lo que se previene por órden del Sr. Coronel para su exacto cumplimiento.

Bernabé Pudre.

Sargento mayor del Cuerpo.

Helados de crema y de varias clases, de superior calidad y baratos. En la confiteria "Buenos Aires" calle de Chacabuco y San Francisco esquina del mercado se despachan al mostrador y para las casas particulares. n19 6p.

Se alquila la casa calle de Europa núm. 60, con ocho piezas y demas oficinas, en el mejor estado de aseo, en el núm. 62 encontrarán con quien tratar. n19—3p

La hermandad y archi-cofradia de Santa Maria del Socorro establecida en la Parroquia de Nuestra Madre y Sra. de la Merced, cumpliendo con su santo instituto, celebra los sufragios generales para nuestros hermanos difuntos el Lúnes 24 del corriente mes de Noviembre á las nueve en punto de la mañana. En este dia tienen los hermanos y hermanas comunion de regla á las 8 en punto, la que se puede aplicar por el descanso de nuestros hermanos Se da este aviso á nuestros hermanos y demas fieles, y principalmente á los que están distantes de la Iglesia, suplicándoles asistan á rogar á Dios por las benditas animas del purgatorio; para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz.

NOTA.—Concluido el servicio fúnebre habrá junta de hermanos para elejir los que han de gobernar la cofradia en el entrante año de 1857. n19—3p

GRAPAS PARA CERCAR.

Se venden por mayor y menor 40,000 grapas recien venidas de Europa, en la bronceria y fábrica de chimeneas de E. Colin, calle Santa Rosa núm. 69 n19—15

Sirvientas, para mucama, se necesita una, para planchar y coser otra, y otra mas para cargar y cuidar un niño, en la calle San Martin núm. 70. n19—8p

En la calle de Belgrano núm 236, existe una carta para "D. Felipe Trainor ó á su familia", por no saber su paradero, se avisa para que pueda venir á recogerla. n19—4p

Se vende una casa por el ínfimo precio de 80,000 pesos, formando esquina, nueva, con un almacen y cuatro piezas, con pozo y lugar, muy cómoda para negocio y familia, cercada de pared, tambien se cambiará por una quinta ó casa de menos valor. Calle Lorea núm. 195 darán razon. n19—6p

Quinta en venta.

Entre las calles de Santo Domingo y Méjico á tres cuadras al sud del mercado 11 de Setiembre, se vende una quinta de dos cuadras de fondo y una de frente con gran porcion de árboles frutales. Para tratar calle Belgrano núm. 67. n19—15p

Se vende la Barberia sita en la calle de Defensa núm. 80, el dueño la vende por ausentarse del pais. n19—3p

Al señor Declaney. — Llegado lo tiempo en el vapor "Pampero" del Paraguay, se le desea hablar en la agencia de los vapores. Calle la Merced núm. 17.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.

MENSUAL.

PREMIO MAYOR

8,000 pesos fuertes.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion, el Sabado 13 de Diciembre de 1856.

Esta es la 15.ª Série compuesta de 15,000 números, siendo los billetes litografiados en papel amarillo, letras y grabados con tinta negra, y numerados desde el 1,000 al 15,999.

Tiene 715 premios enteros, ó 2,980 cuartos de premio; igual á 2,980 suertes.

Cada billete vale 40 pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto vale 10 pesos, llevando cada uno parte del sello de la Administracion estampado á la derecha del billete, y la fecha del dia de la estraccion.

La venta dará principio el dia 14 del presente Noviembre.

Número y valor de los premios enteros.

1 de		8,000	ps. fuertes
1 de		1,500	"
2 de	400	800	"
2 de	200	400	"
6 de	100	600	"
20 de	32	640	"
60 de	20	1,200	"
251 de	16	4,016	"
402 de	10	4,020	"
745		21,176	"

Número y valor de los cuartos premiados.

4 de	2,000	8,000	ps. fuertes.
4 de	375	1,500	"
8 de	100	800	"
8 de	50	400	"
24 de	25	600	"
80 de	8	640	"
240 de	5	1,200	"
1004 de	4	4,016	"
1608 de	2.4	4,020	"
2980		21,176	"

Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.

Para mayor comodidad del público, y evitar dificultades, se previene que el pago de los premios se hará en oro.

Del prémio mayor se rebajará 200 ps. fts. para premiar por mitad al número anterior y el posterior del que lo saque. Y del prémio de 1,500 pesos se deducirá 40 ps. fts. para premiar del mismo modo el número anterior y el posterior del que lo obtenga.

De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los señores Comisario de Policía, Escribano Mayor de Gobierno, y el Empleado principal de la Administracion, uno se fijará en la Policía, y otro en la Administracion de la Loteria; al dia siguiente se publicarán los estractos, que se repartirá *gratis*.

Para la Campaña se enviará un número competente de programas y de estractos á los señores Jueces de Paz.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde la once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo, ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de estos, el cuidado de no recortarlos por ningun costado*, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran á la Administracion en la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren, deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion.

Todo el que compre billetes, de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, *El Nacional* publicará el estracto.

n19—8p

MAQUINA DE SEGAR.

Se vende ó se cambia por animales vacunos; una de la mejor que ha venido al pais; y usada ya con los mejores resultados, su dueño ya no la necesita, calle de Lima número 258. n19—3p

Club de Mayo.

La Comision Directiva convoca á Asamblea General para el Viernes 21 del corriente á las 8 de la noche, á fin de proceder á la renovacion de la Comision. Se recomienda la asistencia de los Sres. Socios, por cuanto la Comision tiene que consultar á la Asamblea asuntos que interesan á la Sociedad. n19—3p

INTERESANTE.

Se vende una casa que está de la Recoleta una cuadra para la Recoleta, tiene dos piezas todas de material y una con techo de paja, pozo de balde. La pieza de la calle con dos ventanas de reja al Sud, tiene de fondo cincuenta y siete y media varas y ocho de frente. En la cantidad de veinte y tres mil pesos, y en caso no tuviese el comprador todo el dinero se puede esperar por lo restante; en la misma casa encontrarán con quien tratar. n18—8p

Casa de campo.

En el camino de Gaona hay una con 10 habitaciones, con comodidad para carruage y caballos y todas las oficinas necesarias, calle del Perú núm. 211 darán razon; tambien puede alquilarse en departamentos separados. n17—8p

MUCAMA.—Se necesita una en la calle S. Francisco núm. 140. n19—5p

Se vende una casa quinta.

edificada en nueve varas de frente por setenta de fondo, con tres lindas habitaciones, cocina, pozo de rica agua y muchos árboles frutales, á propósito para recreo; el fondo cercado con duelas de pino, sita en la calle de las Piedras, de la panaderia de Torel una cuadra y media para Barracas. Para verla y tratar ocurran á la misma calle n. 217. n19 8p.

Se alquila la casa del finado Dr. D. Vicente Lopez, calle de Representantes núm. 185, su localidad central y sus espaciosas comodidades la hacen aparente para una familia numerosa. Quien se interese por ella ocurra á la misma casa que hallarán con quien tratar. n19 8p.

RIFA. Con el competente permiso superior, se rifa una casa en el pueblo de San Fernando compuesta de 12¼ varas de frente y 50 de fondo en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos en que ha sido tasada, á diez pesos el billete.

Los que quieran encargarse de la venta de boletos, ocurran á la calle de Tucuman esquina á la del Paraná que se les abonará el 5 por ciento de comision sobre la venta, llevando la garantia correspondiente. n19 8p.

En la sastreria de Mercier, calle Victoria núm 47. Se necesitan oficiales para pantalones, chalecos y piezas grandes. n19 3p

Se necesita una cocinera y una mucama, con buenas recomendaciones en la casa calle de Santa Clara núm. 73. n19 3p

Se vende un campo con 3000 ovejas finas, el que se interese en dicho campo podrá ocurrir á la agencia calle de Representantes frente al núm. 266, tambien se venden en la misma agencia casas, terrenos y quintas á precios sumamente módicos. Tambien se dan colocaciones á dependientes, conchavos de ambos sexos, mucamas, cocheros, porteros; en la misma agencia se precisan 8 peones para el campo prefiriendo sean estrangeros. n18—6p

Capitania del Puerto.

Siendo repetidos los casos de haberse ahogado en la procsimidad del Muelle varios individuos, y requiriéndolo tambien la decencia pública, queda prohibido en toda hora del dia y de la noche, bañarse en el indicado parage, como asi mismo el que se acerquen á él los que se desnuden en sus inmediaciones; para el efecto el departamento esta constante autoridad para hacer cumplir esta disposicion requerida por la esperiencia, y como medida policial vigente.

Para helados y sorbetes.

En la Confiteria calle Suipacha núm. 141, se vende jugos de grosella, framboire y guinda; esencias de banana, manzana, pera, frutilla, framboire, grosella &a., todo recien introducido en este pais. n17—6p

---

A los Confiteros.

En la calle Suipacha núm. 141, Confiteria.

Se acaba de recibir por el Alberto del Havre artículos de Paris los mas modernos, como ricas cajas para bombones, cartuchos de diferentes precios, pastillages, moldes, papel para yemas y otros artículos, el todo de las mejores fábricas de Paris. n17—5p

Pan á seis reales y por libras.

En la nueva panaderia calle de Santa Clara núm. 130, casa de altos, de propiedad de José Cauhépé, se halla desde esta fecha interesado en ella Matías de la Cámara, y avisa á sus relaciones que vende el pan de superior calidad á seis reales el peso y por libra á 2 pesos el pan criollo superior.

José Cauhépé. Matías de la Cámara.

n18 3p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA

SEMANAL.

Se juega el miércoles 26 de noviembre de 1856, en el patio de la Casa de la Administracion.

PROGRAMA.

Número y valor de los premios enteros—			Número y valor de las mitades de premios—		
1 de	$	30,000	2 de 15,000	$	30,000
2 " 5,000	"	10,000	4 " 2,500	"	10,000
4 " 2,000	"	8,000	8 " 1,000	"	8,000
8 " 1,000	"	8,000	16 " 500	"	8,000
40 " 400	"	16,000	80 " 200	"	16,000
100 " 200	"	20,000	200 " 100	"	20,000
205 " 100	"	20,500	410 " 50	"	20,500
360	Ps.	112,500	720	Ps.	112,500

Juegan 15,000 números del 1,000 al 15,999, dividido cada billete en dos. El billete entero vale 10 pesos, y el medio 5 pesos. Impresos en papel amarillo con tinta negra, en el reverso la fecha del dia de la estraccion; y llevando cada mitad parte del sello de la Administracion estampado á la derecha del billete.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que se oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete.

Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento.

Los billetes sobrantes deben ser devueltos la víspera del dia en que se haga la estraccion.

Administracion. En la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, el *Nacional* publicará el estracto. n14—8p.

Seminario Norte-Americano.

El Director de este establecimiento que se ha ocupado durante veinte años en la educacion de la juventud en otros paises, y que posee conocimiento práctico del sistema que con tan feliz éxito se observa en los Estados Unidos de donde acaba de llegar, se ha encargado de este establecimiento, que ha sido reorganizado y será dirigido con la energia é inteligencia que una larga esperiencia y completo acierto le habilita á ejercer en todos sus departamentos.

Ademas de las clases correspondientes á una perfecta educacion inglesa, los estudios comprenderán el latin, frances, español, aleman, matemáticas, teneduria de libros, música y dibujo.

En cuanto á las clases de las señoritas, el director fijará todos sus conatos en que adquieran todos los dotes y habilidades que las hagan distinguir en la culta sociedad.

El director, fundado en su larga esperiencia en enseñar el ingles á alumnos españoles, se lisonjea en creerse señaladamente apto para enseñar á los hijos del pais que quieran aprender dicho idioma.

El local de este establecimiento posee comodidades amplias y excelentes para recibir pupilos, que se hallarán bajo la constante vigilancia del director.

Quien desea obtener pormenores, puede dirijirse al director en la calle de Corrientes núm. 175.

n8 30p Enrique R. Nicholson

ENSAYO

SOBRE

LA LITERATURA

DE LOS

PRINCIPALES PUEBLOS

Y especialmente del

RIO DE LA PLATA,

POR

J. Eugenio Labougle,

Profesor de griego y frances en la Universidad de Buenos Aires.

Autor del Curso de castellano-frances, adoptado como único texto en la misma Universidad.

LIBRERIA CENTRAL de LUCIEN é hijo.

49.—*Calle de la Victoria.*—49.

n5 15p.

1,000 $ se darán

De gratificacion á la persona que diere aviso ó presentare varias prendas de plata que han sido robadas en el camino de la Boca, y son las siguientes:

Un par espuelas de sesenta onzas, unas cabezadas de plata con cincelados encima, unas riendas de lonja con bombas y argollas y pasadores de plata, otras idem de trenza y muchos pasadores de plata, un fiador y manea de charol guarnecido en plata, otro id. y manea de pura plata, un puñal, doce bombillas de plata, unos avios de sacar fuego; todas estas prendas son sin ningun uso.

En el Departamento de Policía ó en la joyeria y plateria de D. Manuel Argüello calle Federacion, se dará aviso, y alli se recibirá la gratificacion ofrecida. n12 8p

AVISO DE POLICIA.

Se previene que se halla en vigencia la disposicion siguiente:

Siendo altamente contrario á la moral y á la decencia pública la costumbre que se observa en el baño en la presente estacion de entrar al rio una parte considerable de hombres en estado de completa desnudez dando con ello una idea bien triste de la cultura y civilizacion de nuestra sociedad, y en el deber, la autoridad de reprimir tales abusos, el Sr. Gefe de Policía con autorizacion superior ordena.

Art. 1.° Todo individuo que entre al rio á bañarse deberá efectuarlo, á cualquiera hora que sea con un traje bastante cubierto, hasta la cintura cuando menos.

2.° Los que contravengan al artículo anterior serán conducidos al Departamento, y pagarán por ello una multa de cincuenta pesos, ó en su defecto sufrirán un arresto de 48 horas publicándose ademas su nombre en los diarios.

3.° Para hacer cumplir esta disposicion se situarán en la ribera dos partidas de Policía, al Sud y Norte de la Fortaleza publicándose tambien por los periódicos por quince dias para que llegue á conocimiento de quienes corresponda.—Noviembre 13 de 1856.

Cazon.

Se vende ó se cambia por un terreno de campo que sea propio para la cria de lanares.

Una hermosa casa en las inmediaciones del Parque, hace esquina, con las calles de Córdoba y Paraná, tiene 19 y media varas de frente y 55 de fondo, jardin y árboles frutales. Alli mismo darán razon. n14 10p

Compañia de Seguros

EN LONDRES.

EL NORTHERN ASSURANCE

Establecida en 1834

Para asegurar contra incendios y tambien para el Seguro de vidas.

Capital: £ 1.259,760 libras esterlinas ó $6.299,800 pesos fuertes.

Los abajo firmados han sido nombrados Agentes en esta ciudad, y con sumo gusto proporcionarán los prospectos de la Compañía, y todos los pormenores relativos al Seguro.—Buenos Aires—N.° 5 calle Defensa.

o16 5m Juan Eastman y C.

Juzgado de Paz del Socorro.

Habiendo publicado varios avisos en los diarios para que se presentara en este Juzgado D. Juan Cumbas hijo, y no habiéndolo verificado se le cita nuevamente para que en el término de quince dias lo verifique á terminar un asunto que tiene pendiente y de no verificarlo se procederá como corresponde.—Noviembre 12 de 1856.

n13—15p *Santiago R. Albarracin.*

A los amantes á flores.

Por el paquete del Havre "Albert", se acaba de recibir un rico y variado surtido de plantas de Camelias. Para verlas y tratar ocurran calle Belgrano núm. 86. n13—8p

MAQUINAS DE SEGAR.

Estas máquinas son de nueva construccion, fuertes y de fácil manejo. En corto tiempo (y con las piezas que á ellas pertenecen) se pueden cambiar para el corte de abrojo. Una yunta de bueyes ó dos caballos á la cincha las tiran sin dificultad, cortando un trecho de dos varas de ancho. La altura se gradúa con facilidad y dejarán las gavillas atrás ó á un lado. Al paso de caballo segarán treinta á cuarenta tareas por dia.

Se hallan en venta en el depósito de maquinas ó instrumentos de agricultura y labranza, calle de la Esmeralda núm. 81 y 83. n15

MUCAMAS.—Se precisan tres en la calle de la Victoria núm. 132, que sepan desempeñar bien el servicio y que den buenos informes de su conducta. n18—8p

Se vende un terreno situado en el partido de Quilmes, compuesto de 800 varas de frente y 3,000 de fondo, con aguada, propio para cria de ovejas, asi como para trabajos de agricultura. Tambien se vende un cuarto y medio de tierra, de diez y siete y media varas de frente el cuarto, y cincuenta de fondo, situado en la calle Federacion, cuartel 31, á espaldas exactamente del cementerio Ingles. Para tratar ocúrrase á la calle Mayo n. 190. n12 10p

Ovejas á medias finas ú ordinarias.—Se toman 1,500 arriba, para cuidarlas en majadas de á 1,500, en un campo de los mejores de la provincia, donde caben 10,000 y á 9 leguas N. O. de la ciudad. Representantes 1 y medio—Relojeria. o12—15p

La rifa del hermoso cuadro bordado representando las armas de la patria tendrá lugar el domingo 23 del corriente en la tienda calle Federacion núm. 33. Los que se interesen pueden ocurrir con tiempo porque quedan pocos boletos. n17 5p.

Se vende una linda quinta situada á la izquierda del camino real de San José de Flores entre las esquinas conocidas por de Bachicha y el Caballito tiene una cuadra de terreno de frente y tres de fondo toda puesta de selecta arboleda y á mas edificio como para una familia en el mejor estado de aseo y pronta para entrarse á habitar: Se venderá tambien todo lo edificado con menos terreno si le conviniese al comprador. Para verla y tratar puede ocurrir á dicha quinta ó á la calle de Cuyo núm. 165. n17—6p.

En la calle de Santo Domingo núm. 132 se acaba de recibir por el último buque venido de Francia, hermosos ramos de coral y grecetille como para adornos de señoras. En la misma casa se pueden trabajar flores al gusto de las señoras. n18 5p

Contribucion Directa.

AVISO DE LA COLECTURIA GRAL.

Por disposicion Superior se recuerda á los interesados, que con arreglo al aviso publicado con fecha 27 de Octubre último, el plazo designado para satisfacer la Contribucion Directa de todas las parroquias de la ciudad, concluye el dia 27 de Diciembre próximo, y los contribuyentes que en aquel término no hubiesen pago sus respectivas cuotas, serán indefectiblemente multados con arreglo á la ley. Buenos Aires, Noviembre 14, 1856. n14 15p

Se alquila un almacen de 35 varas con una casa adentro propia para una casa de comercio, tiene 7 piezas muy secas, sótano, aljibe, caballeriza, granero y cochera para dos volantas, situado calle de Federacion núm. 162, á 4 1[2 cuadras de la plaza donde darán razon. n17—10

Sanguijuelas hamburguesas grandes y de superior calidad. Se venden por mayor y menor, como tambien se aplican por el que suscribe á cualquier hora del dia y de la noche, como todo lo concerniente á la cirugia media, á precios equitativos, en la barberia de la calle la "Defensa," al lado de la botica del Sr. Frenck, que hace cruz á la plaza de la Residencia, á cuya puerta se verán las muestras de flebotomista.

n17—3p *Tomas Antonio Fraga.*

Pistolas de Revolver de cinco y seis tiros de las últimas construcciones. Armeria.

LINAY é hijo, calle de la Victoria núm. 107—Respetuosamente invitan á sus marchantes y amigos, que han tenido la bondad de haber ido varias veces á causa de la demora en recibir un nuevo surtido de pistolas de Revolver de cinco y seis tiros, rifles, escopetas de cazar, pistolas de varias clases y equipos de cazar.

Ahora avisan que los artículos han llegado, y solicitan la inspeccion de sus cualidades superiores y precios moderados. o29—30p

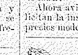

El Domingo 5 del corriente á las seis de la tarde, se ha desaparecido de la casa del Sr. Rivolta calle de la Defensa, un caballo escuro chico con silla y freno ingles; el que lo entregue ó de noticia de él en la caballeriza plaza 25 Mayo recibirá una buena gratificacion.

AL COMERCIO.

Nueva máquina para la destilacion de liquidos, sus dueños se ofrecen para todo lo concerniente á este ramo, particularmente para dar á la caña los grados que se quieran desde diez y ocho hasta treinta y cinco. Precio por pipa hasta veinte grados 50 pesos y por los de mas grados segun se arregle. Para mas informes ocúrrase al establecimiento situado frente al Rio entre las calles de Europa y Estados Unidos.

o17—m. *Valentin Cañellas y ca.*

EL PADRE COBOS.

PERIODICO DE INDIRECTAS.

Su primer número aparecerá el domingo próximo 26 del corriente. Se publica por la imprenta del "Padre Cobos", calle de la Reconquista número 39.—Saldrá tres veces por semana.—Precio de la suscricion al mes 10 pesos.—Números sueltos 3 pesos.—Se reciben suscriciones en la misma imprenta.

Venta de Libros.

En la calle de Sta. Clara núm. 129, se venden cartillas por gruesas á la tercera parte menos del precio corriente por mayor. Libritos de Devocion y Compendios de geografía universal; comprando algunas docenas, á tan ínfimos precios que las tapas de tafilete solamente con que estan encuadernadas valen mucho mas. s30—90p

Ovejas—En la libreria inglesa calle de San Martin núm. 20, se acaba de publicar "Instruccion para los criadores de ovejas y para los compradores de lanas," por Juan Enrique Clausz, precio 10$ el ejemplar. o 22—30p

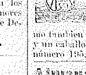

Se vende una hermosa volanta, de patente, propia para la ciudad, lujosamente concluida y con sus correspondientes guarniciones como tambien se vende un carro con todo lo necesario y un caballo de tiro muy lindo. Calle de la Victoria número 195. n5—15p

Almanaque de Escritorio para 1857.

Se vende en la Libreria inglesa, calle San Martin núm. 20. n10 10p

Pastores estrangeros.—Se necesitan algunas familias que entiendan este oficio y á quienes se les pagará sueldo y á mas un interés en las majadas de ovejas finas y otra conveniencia; siendo escusado presentarse no teniendo idoneidad. Ocúrrase á la calle de Maipú núm. 40.

n5—15

MUCAMA.—En la calle Santa Rosa núm. 68, se precisa de una inteligente en el servicio interior. n14—8p

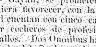

Diligencias y bolantas, carrera de San Fernando á la ciudad y vice-versa

Las diligencias de Almandoz, corren hoy bajo la direccion de Gayan, se prometen servir al público que los quiera favorecer, con la mejor exactitud, para lo cual cuentan con cinco carruages elegantes, servidos por cocheros de profesion, buenos y muy diestros caballos. Dos Omnibus harán la carrera de hora fija desde el 1.° de noviembre, cuya hora se avisará oportunamente. Tres volantas de lo mas decente, cómodas y lujosas, partirán indistintamente á cualquier hora del dia, siendo solicitadas. El punto de partida en San Fernando, es la calle 3 de Febrero de la plaza dos cuadras para el canal, donde hay preparada una pieza cómodamente amueblada para descanso de pasageros. En la ciudad la oficina y punto de partida es en la calle de Corrientes núm. 25, media cuadra antes de bajar al paseo Julio, en el hotel Nacional de San Fernando, se despachan boletos para asientos. m

Volanta en venta.—En el Corralon calle del Parque, entre las de San Martin y Perú, hay una muy buena de vidrieras propia para paseo. n5—15p

PIANOS.

De los fabricantes mas celebrados en Londres. Ocúrrase á la calle Piedad núms. 140 y 142. m

Polvos de Leon.

Para la dentadura, esta inmejorable composicion que tanta aceptacion acaba de recibir en Paris y Londres, donde diariamente se despachan mas de 100 cajitas, hermosea la dentadura de un modo tan sorprendente y maravilloso, que hasta la mas sucia y cubierta de sarro, la deja en muy pocos dias de un blanco tan puro y despejado, cual no es posible adquirir haciéndola limpiar por el mas afamado dentista; con el uso de estos polvos, jamás será picada la dentadura, ni el aliento despide olor desagradable: precio 10$ la caja, depósito calle del Perú núm. 94, casa del Peluquero. n10—10p

Cochero, se necesita uno que sepa bien su oficio y tenga buenas recomendaciones. Tambien se precisa de un muchacho de doce á catorce años, que sepa hablar español. Ocurran al n.° 400 calle la Defensa. n15 8p

Se vende una casa panaderia en la calle de la Esmeralda núm. 294, con diez varas de frente y 70 de fondo, con ocho piezas habitables, todo edificado á la moderna, techos de urunday con varios árboles frutales, horno y cuadra con todos los útiles para trabajar, todo nuevo. El cuarto del espacio hace muy buenos diarios. Se vende ó se alquila por no poderla atender su dueño, en la misma casa darán razon. n13 10p

Casa central de vacuna.

El administrador general ha dispuesto que, se vacune los Viernes de cinco á siete de la tarde.